

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
15.ª SESIÓN ORDINARIA  
(Vespertina)

LUNES 7 DE ABRIL DE 2025  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDGARD REYMUNDO MERCADO

*-A las 16:02 h, se inicia la sesión.  
(Sesión empezada).*

**El señor PRESIDENTE.**— Del día lunes 7 de abril de 2025, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señora secretaria técnica, ¿no existen ningunas licencias presentadas?

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— No se ha presentado licencia, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Señora secretaria técnica, puede usted pasar lista.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cómo no.

Décima quinta sesión ordinaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, presente.

Congresista Acuña Peralta(); congresista Paredes Fonseca (); congresista Flores Ruíz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruíz presente, buenas tardes.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Buenas tardes, Flores Ruíz presente.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista David Jiménez (); congresista Moyano Delgado (); congresista Alejandro Soto.

Soto Reyes presente a través de la plataforma Teams.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Héctor Acuña, presente a través de la plataforma Teams.

Congresista Elías Avalos presente a través de la plataforma Teams.

Congresista Juan Burgos, presente a través de la plataforma Teams.

Congresista Paredes Fonseca presente a través de la plataforma Teams.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia (); congresista Moyano Delgado.

Congresista Moyano Delgado, presente a través de la plataforma Teams.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, presente. Gracias, congresista.

Congresista Reyes Cam (); congresista Cheryl Trigos Reategui.

Cheryl Trigos presente a través de la plataforma *Teams*.

Congresista Alva Rojas. Carlos Alva presente a través de la plataforma *Teams*.

Congresista Germán Tacuri Valdivia (); congresista Margot Palacios.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacios Huamán, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, presente.

Congresista Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, presente.

Congresista Padilla Romero. Padilla Romero presente a través de la plataforma *Teams*.

Congresista Paredes Piqué ().

El congresista Jiménez Heredia registra a través del *Teams* su asistencia.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Tacuri Valdivia (); congresista Paredes Piqué ().

Han registrado su asistencia 15 señores congresistas, siendo el *quorum* de diez; cuenta usted con el *quorum* de reglamento, señor presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al periodo anual de sesiones del 2024-2025, segunda legislatura ordinaria.

Aprobación del acta.

Habiéndose cumplido con remitir el acta de la décima cuarta de la sesión ordinaria del 31 del presente año, se somete a voto el acta antes descrita, no sin antes consultar si existen algunas observaciones. Señores congresistas, ¿tienen alguna observación que plantear? Ninguna.

No habiendo observaciones, el acta se tendrá por aprobada. El acta ha sido aprobada por unanimidad.

Despacho.

### DESPACHO

**El señor PRESIDENTE.**— La presidencia da cuenta de que el despacho de la comisión ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos. Ello comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos de los proyectos de ley ingresados a la comisión desde el 28 de marzo al 3 de abril del presente año.

Si algún congresista tuviera interés en un documento, lo puede solicitar a través de la secretaria técnica.

Estación de informes.

### Informes

**El señor PRESIDENTE.**— Informe de la Presidencia.

Informes sobre la Reserva Indígena Yavarí Mirim y la instalación de la Comisión Multisectorial de parte del Ministerio de Cultura.

La Presidencia informa que se ha recibido el informe vinculado a la reprogramación de la trigésima octava sesión ordinaria de la Comisión Multisectorial establecida por Ley 287346, encargada de revisar el pedido de recategorización de Yavarí Mirim como reserva indígena.

Segundo informe del Ministerio de Cultura que responde al pedido de información referente al Archivo General de la Nación. La Presidencia informa que se corrió traslado del informe a la congresista Susel Paredes sobre el estado de los archivos, considerando el riesgo inminente del desalojo institucional de la Secretaría de la Justicia. Sobre el mismo tema del Archivo General de la Nación, se recibió el oficio del AGN por el que se remite el acta de acuerdo entre las partes, entre el Poder Judicial y el AGN, para el traslado del acervo documental a una sede transitoria.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Si algún congresista tiene algún pedido o algo concreto sobre este tema, puede solicitarlo nomás a la Secretaría Técnica para que le dé algunos documentos complementarios.

Tercer informe.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Señor presidente, un informe, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Está bien, congresista, termino de darle el informe y le doy el uso de la palabra.

Tercer informe. Cancelación de la ceremonia de recepción de los restos simbólicos de Fernando Tupac Amaru Bastidas en la sede del Congreso.

Se informa que la Comisión canceló la actividad del sábado 5 de abril del presente año, ceremonia de recepción de los restos simbólicos de Fernando Tupac Amaru Bastidas, hijo de los próceres de la independencia Tupac Amaru y Micaela Bastidas.

El alcalde de la provincia del Cusco, a cargo del traslado de los restos simbólicos de España al Perú. En el oficio dirigido a la comisión expresó sus sentidas disculpas y precisó que el acto conmemorativo no se produjo debido a la cancelación de su vuelo por problemas de mal tiempo.

Cuarto informe. Oficio de la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú. El día de hoy, 7 de abril del 2025, la Presidencia informa que el día de hoy a la una y cuarenta y cinco se recibió el oficio de IRTP en el que señala que la jefa del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú no podrá asistir a la sesión...

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Paredes Piqué, presente.

**El señor PRESIDENTE.**— en tanto que se encuentra cumpliendo compromisos oficiales previamente programados en la ciudad de Arequipa, realizando acciones de supervisión del Centro de Producción, Descentralización y Noticiero Macro-Regional y TV Perú Sur, por lo que dicha jefatura queda en espera de las coordinaciones que se realicen a futuro.

Muy bien, ¿algún congresista tiene que realizar algún informe? Le cedemos la palabra.

¿El congresista Flores? Creo que está pidiendo la palabra.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Sí, señor presidente, muchas gracias por darme la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Antes damos la bienvenida al congresista Javier Padilla Romero.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Moyano, presente.

**El señor PRESIDENTE.**— Moyano, presente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Señor presidente, quiero informar a la comisión que el 27 de marzo visité el Complejo Arqueológico Chan Chan, junto con el embajador de la República de Corea, su excelencia Choi Jong-uk y su delegación, para dar a conocer un poco la historia, la cultura del Departamento de La Libertad, y así también explorar algunas oportunidades de cooperación cultural entre las dos naciones que tenemos un tratado de libre comercio.

Asimismo, también, el 1 de abril estuve recorriendo el museo de sitio Bodega y Cuadra, que conserva valiosos vestigios históricos de la época virreinal y republicana. Este museo queda cerca de la estación de Desamparados. Esos serían los informes que quería dar, señor presidente. Este museo, dicho sea de paso, lleva el nombre de su anterior propietario. Era un camal antiguo en la época republicana del Perú, incluso desde la época virreinal. Su anterior dueño fue el señor Juan Francisco de la Bodega y Cuadra.

Eso es todo lo que tengo por informar, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Víctor Flores.

¿Algún congresista que desee realizar algún informe complementario? Ninguno.

### Pedidos

**El señor PRESIDENTE.**— Pasamos a la sección de pedidos.

¿Algún congresista tiene algún pedido que hacer?

Congresista Tacuri, tiene la palabra.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchas gracias, presidente, y el saludo de la tarde a todos los miembros de la Comisión.

Presidente, de acuerdo a la primera audiencia desarrollada por los seres didáctilos en el Congreso, quiero recordarle que se tuvo como conclusión la generación de una comisión o de una mesa de trabajo en la que se debía hacer la convocatoria a los científicos a nivel mundial, para que pudieran ser partícipes de la investigación en sí.

Entonces, lo que le solicito es que se implemente la mesa de trabajo y que se pueda convocar, por ejemplo, se me ocurre una mesa de trabajo en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para que, viendo los seres que están ahí, se pudiera también hacer la convocatoria formal a los científicos, tanto nacionales como internacionales, que pudieran dedicarse a ver ya, obviamente con un tema científico, sobre esos seres.

Entonces, solicito, señor presidente, que pudiera agendarse una reunión, una mesa de trabajo que genere la conformación de este

## DOCUMENTO DE TRABAJO

grupo de científicos que tuviera a bien hacer los estudios correspondientes sobre los seres tridáctilos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, congresista.

Efectivamente, hemos realizado una mesa de trabajo aquí en el Congreso sobre los seres didáctilos y existió una conclusión de poder seguir realizando otra sesión de trabajo.

Sin embargo, voy a poner a consideración en la próxima sesión a la Comisión, si están de acuerdo o no, para que pueda convocarse a esa mesa de trabajo a realizarse en Ica. Usted sabe que es un tema bien controvertido y, de verdad, yo no quiero aventurarme a decirle sí en estos momentos, sino que voy a poner esto a consideración en la próxima sesión de la comisión, para que así se pueda determinar lo más conveniente. Con todo gusto con el congresista Germán Tacuri.

¿Algún congresista que desea intervenir?

### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— Sustentación de los proyectos de ley.

Proyecto de Ley 8768/2024, ley que declara al coronel José Félix Castro y Huerta como prócer de la independencia del Perú y héroe de la patria, a cargo del congresista Diego Fernando Bazán Calderón, (2) del grupo parlamentario Renovación Popular.

¿Congresista Fernando Bazán, está?

Congresista Bazán.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Hola, buenas tardes, congresista Bazán, presente.

¿Logran escucharme, por favor? La señal está un poco mal.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, se escucha.

Procede a exponer, por favor, su proyecto.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Muchísimas gracias, señor presidente. Gracias por invitarme a sustentar hoy el Proyecto de Ley 8768/2024, Congreso de la República, [...] coronel José Félix Castro y Huerta, como prócer [...] nuestro país del dominio español.

Nosotros, a lo largo de nuestra historia, hemos reconocido a múltiples próceres, siendo el más importante quizás don José de San Martín o Túpac Amaru II. No obstante, tenemos que ser conscientes que, a su vez, ha habido combatientes destacados que, por falta de documentación histórica, no han sido considerados como próceres, aun cuando su participación ha sido determinante para lograr la independencia de nuestra patria. Este es el caso de don José Félix Castro y Huerta, y ante todo

## DOCUMENTO DE TRABAJO

quiero comenzar mencionando la fuente documental en la que se recoge la biografía de don José Félix Castro y Cortes (sic) [Huerta], cuya obra fue recogida en una ponencia expuesta en el Congreso Americano de Bibliografía e Historia en Buenos Aires, realizado por Gontrán Ellauri Obligado en 1917, quien es un escritor argentino. Según esta biografía, don José Félix Castro y Huerta nació el 20 de noviembre de 1801 en Trujillo, La Libertad, y su carrera en el ejército empieza bastante joven, a los 17 años, como cadete del Regimiento Cantabria en 1819, que era un regimiento virreinal, lo cual no es nada extraño, porque esa era la carrera militar oficial cuando aún éramos un virreinato del Perú.

Este personaje histórico tenía una vocación innata por el servicio militar, pero en el año 1820, cuando empiezan los enfrentamientos con la corona española y el ejército independentista, este cadete es capturado y tomado por prisionero. Y no es sino hasta que el propio José de San Martín lo entrevista, luego de 13 días de encierro, que es liberado. Durante este encierro, el prisionero es expuesto a la causa independentista, que era ajena a él hasta ese momento, siendo él un joven de 18 años. Luego de su liberación, pide inmediatamente su carta de retiro del ejército virreinal y no tardó en unirse al ejército independentista, todo lo cual era promovido por el mismo don José de San Martín, pues éste se aprovechaba de la disconformidad existente con la corona española.

Sus principales méritos en el proceso de independencia fueron: ser el encargado de ponerse en contacto con don José Bernardo de Torre Tagle Portocarrero, conocido como Marqués de Torre Tagle, por su título nobiliario, a efecto de llevar el ejército independentista al norte, con la orden de que, si Torre Tagle no accedía, él lo relevara en el puesto y supliera en el lugar de Torre Tagle. Desde luego, Torre Tagle accedió y condujo él mismo ejército.

Segundo, luego de hacer retroceder al ejército [...?], en Trujillo, Félix Castro y Huerta estuvo presente en el mismo en la declaración de independencia [...?], proclamada por Torre Tagle el 29 de diciembre en 1820, siendo esto una de las primeras declaraciones de independencia. [...?] de 1821.

Quiero recordar también, como tercer punto, que el 6 de junio de 1821 participó directamente en el combate de Higos Urco, Chachapoyas, y que además fue nombrado parlamentario por su calidad de representante, para promover un acuerdo de paz y disposición de armas del ejército rival. Así se dio origen a la independencia también de Maynas.

Y cuarto, como si fuera poco, Félix Castro y Huerta participó también en la batalla de Zepita y Junín. Su carrera militar termina en el puerto de Paita en 1825, donde se ascendió a coronel.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Como se aprecia, colegas, este personaje es un prócer de la independencia y, adicionalmente, es un personaje ilustre del país, pues tuvo una carrera política fructífera. Fue prefecto de Trujillo en 1829, también bastante joven; prefecto de Amazonas en 1842, y diputado por Maynas en 1845, siendo incluso reelecto como diputado. En su vida académica, estudió Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En ejercicio de su carrera, fue vocal de la Corte Superior de La Libertad, la primera Corte Suprema del país, y en 1851 llegó a presidirla incluso. Finalmente, fue nombrado como juez de la Corte Suprema.

Dados estos méritos militares, políticos y académicos, estoy convencido de que el Congreso de la República no sería mezquino en no reconocer a este personaje histórico como un prócer de la independencia. Creo que su trayectoria lo avala y sus méritos hablan por sí mismos. Por eso, presidente, le pido respetuosamente que dictamine de manera favorable este proyecto de ley y, de esa manera, fomentemos el sentimiento y patriotismo en todos nuestros connacionales.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Diego Bazán, las gracias por sustentar este interesante proyecto.

Le informamos que aún falta la opinión de la Academia Nacional de la Historia. Vamos a reiterar el pedido. Ya tenemos la opinión del Mindef, del Ministerio de Defensa, pero nos falta la de la Academia Nacional de la Historia. Vamos a reiterar el pedido y, inmediatamente después, emitiremos el dictamen con todo gusto, congresista.

Continuamos con la siguiente sustentación.

Sustentación del Proyecto de Ley 10643/2024, ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial al festival tradicional "POZUZOFEST", del distrito de Pozuzo, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, a cargo de la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros, del grupo parlamentario Alianza por el Progreso.

Congresista Nelcy, tiene usted el uso de la palabra para que sustente su proyecto.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Muy buenas tardes, señor presidente. Un saludo a todos los congresistas integrantes de la Comisión de Cultura.

Agradecerle por darme la oportunidad de sustentar en esta sesión la propuesta legislativa que hemos trabajado con muchísimo cariño y esfuerzo, conjuntamente con los pobladores de Pozuzo, en mi tierra natal; que es mi tierra natal.

El Proyecto de Ley 10643, ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial al festival

## DOCUMENTO DE TRABAJO

tradicional "POZUZOFEST", del distrito de Pozuzo, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

Propuesta del proyecto de ley:

El proyecto de ley busca declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la festividad "POZUZOFEST", festival que se realiza cada año en la ciudad de Pozuzo, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. El objetivo es preservar la riqueza cultural contenida en su gastronomía, bailes típicos, costumbres, bebidas, juegos lúdicos, deportivos, entre otros, que expresan sentimiento, tradición y cultura.

Importancia de la declaración:

Perú es un país megadiverso, con una gran variedad de culturas, lo cual representa su principal riqueza. Sin embargo, esta diversidad corre el riesgo de perderse. Es necesario que el Estado declare como patrimonio cultural inmaterial a toda manifestación cultural, como el festival tradicional "POZUZOFEST", que se realiza cada año, para protegerla y promoverla.

Historia de la inmigración austroalemana:

Pozuzo es el único distrito en el mundo que tiene inmigración austroalemana. En el año 1859, 172 inmigrantes de Alemania y Austria llegaron a Pozuzo, invitados por el gobierno peruano para poblar zonas desoladas y lejanas. A pesar de las dificultades y el incumplimiento del Estado peruano, estos valerosos tirolese, renanos y bávaros lograron establecerse y preservar su cultura en Pozuzo.

Reconocimientos que tiene Pozuzo:

La creación del Día del Colono. En 1995, se declara el 25 de julio de cada año, el Día del Colono. Semana Turística de Pozuzo. Festival Ganadero de Ecoturismo. Declaración de uno de los mejores pueblos turísticos del mundo, el 19 de octubre de 1923, por la Organización Mundial del Turismo.

¿Qué es el POZUZOFEST? El POZUZOFEST es un festival tradicional que se realiza cada año en el mes de septiembre en la ciudad de Pozuzo. Su objetivo principal es preservar las costumbres, comidas, danzas, juegos lúdicos, deportes, vestimenta, entre otros, en la colonia austroalemana de Pozuzo.

Este PL incorpora la disposición complementaria final, autorizando al Ministerio de Cultura, que, en el marco de sus competencias y funciones, y de conformidad con la Declaratoria de Interés Nacional establecida en el artículo único de la presente ley, priorice las medidas necesarias para declarar como patrimonio cultural inmaterial de la nación al festival tradicional "POZUZOFEST".

## DOCUMENTO DE TRABAJO

A 166 años de la llegada de los niños, mujeres, ancianos, hombres y mujeres de nuestra tierra lejana, el Tirol, Austria, Alemania, Baviera, Alemania, para fundar nuestro hermoso distrito de Pozuzo en Perú, cultura que se preserva a través de generaciones. Es necesario que se declare patrimonio cultural inmaterial, en beneficio del Perú y del mundo.

Señor presidente, por lo expuesto solicito que se priorice el dictamen del PL 10643 y el apoyo con su voto favorable de los colegas integrantes de esta comisión, a fin de reconocer la riqueza cultural de nuestro Pozuzo como patrimonio cultural inmaterial del Perú.

Muchísimas gracias por su atención, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Nelcy Heidinger.

En verdad, este es un proyecto sumamente importante. Tengo el gusto de conocer Pozuzo, que está ubicado en la provincia de Oxapampa, de la región de Pasco. Y de seguro que vamos a trabajar de inmediato en el proyecto y el dictamen respectivo.

Le pido, congresista, de manera especial, que hemos mandado los oficios al Mincul y también al Mincetur. Hemos, de igual modo, enviado oficios al GORE Pasco, a la Municipalidad Distrital de Pozuzo y también a la Municipalidad Provincial de Oxapampa. Le pido, por favor, que pueda usted hacer el trámite y la gestión respectiva para que esas opiniones antes señaladas nos lleguen de inmediato. Con todo gusto, vamos a dar la prioridad para que se emita el dictamen respectivo.

Gracias, congresista.

**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Gracias, presidente.

Muy buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene el uso de la palabra.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Sí, señor presidente. Sin duda, el caso de Pozuzo es un caso muy especial, porque se une la cultura tirolesa, alemana, austriaca, y genera un mestizaje muy particular que a mí me genera especial afecto, cariño. Y este grupo de personas que se asentaron allí, inclusive por una cantidad de años, estuvieron abandonados por el Estado.

Ellos han sobrevivido manteniendo sus costumbres, su manera de cuidar el agua, su manera de cultivar la tierra. Y, actualmente, señor presidente, son grandes ganaderos.

Quien ha ampliado la frontera de la ganadería en esa zona de la selva son estos peruanos y peruanas que son grandes mejoradores genéticos del ganado. El mejor ganado de pasto en el Perú viene de Pozuzo y del Codo del Pozuzo, que son el mismo grupo de personas que vienen de ahí. Son gente muy valiente, muy esforzada, realmente admirables.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y la verdad es que su arquitectura, su gastronomía, su ciencia han generado un mestizaje verdaderamente, o sea, son una pequeña joya allí, porque por todo lo que se ha construido. Y estos son ciudadanos y ciudadanas peruanas que, cuando además se habla del Pozuzofest, tú llegas y sientes que estás en otra parte, porque están todos vestidos con sus ropas tirolesas y son todos, como descendientes, pues, austriacos, alemanes, rubios, rubias, altas... No puedo, no puedo usar adjetivos, pero es de verdad que, si yo pudiera jubilarme, si yo pudiera escoger dónde jubilarme, yo me jubilaría en el Codo del Pozuzo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, muchas gracias, congresista Susel.

**(Se presentan intervenciones fuera del micrófono).**

**El señor PRESIDENTE.**— Claro que sí, se nota congresista.

Muy bien. **(3)** Continuamos con la siguiente exposición.

Sustentación del Proyecto de Ley 9290/2024, ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto de inversión para el mejoramiento de los servicios bibliotecarios y culturales educativos de la gran Biblioteca Pública de Lima a cargo del congresista Raúl Huamán Coronado del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Congresista Raúl Huamán, tiene usted el uso de la palabra para sustentar su proyecto.

Congresista Huamán, ¿está presente? ¿Está conectado o no? Bueno, de repente...

Congresista Raúl, un poco más adelante mientras seguimos avanzando.

Continuamos.

Entramos a la estación dictámenes.

El predictamen recaído en los proyectos de ley números 9423/2024, 9501/2024 y 9612/2024, con texto sustitutorio que propone la ley que declara de interés nacional la investigación y puesta en valor de sitios y zonas arqueológicas ubicadas en los departamentos de La Libertad, Lima y Puno.

Señora secretaria técnica, le pido, por favor, que dé lectura de manera resumida al sustento de dicho dictamen.

**La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

*Se pone a consideración de los miembros de la comisión el texto sustitutorio del predictamen recaído en los proyectos de ley 9423/2024-CR del congresista Oscar Zea Choquechambi, 9501/2024-CR del congresista Isaac Mita Alanoca y 9612/2024-CR del congresista Víctor Seferino Flores Ruiz, mediante el cual se propone que se declare de interés nacional la investigación y*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*puesta en valor de los siguientes sitios y zonas arqueológicas ubicadas en los departamentos de La Libertad, Lima y Puno.*

*El sitio arqueológico Chullpas de Inampo, ubicado en los distritos de Asillo y San Antón de la provincia de Azángaro, del departamento de Puno.*

*La zona arqueológica monumental Huaycán, de Cieneguilla, y los sitios arqueológicos de Río Seco, Villa Toledo, Molle, Tijerales y Panquilma, ubicados en el distrito de Cieneguilla de la provincia de Lima del departamento de Lima.*

*Los sitios arqueológicos Acque, Cerro Capilla, Ushquish, Cerro Ite, Peña Blanca, Alto La Reina, Cashin y Cerro Pan de Azúcar, ubicados en el Santuario Nacional de Calipuy, en el distrito de Santiago de Chuco de la provincia de Santiago de Chuco, en el departamento de La Libertad.*

*El sitio arqueológico de Inampú, conformado por chulpas; algunas se encuentran en buen estado, pero en la mayoría solo existen bases desperdigadas sobre la cima, producto de los permanentes deslizamientos de tierra, a pesar de haber sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación y registrado como recurso turístico potencial por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.*

*Respecto a los restos arqueológicos del sitio Huaycán de Cieneguilla, los cuales forman parte del antiguo inca o Qhapaq Nan, declarado Patrimonio Mundial por la Unesco.*

*Su importancia histórica y arqueológica radica en su permanencia durante 1000 años aproximadamente y destaca el hecho de que se constituyeron en lugares de paso obligatorio y de reposo del inca en su peregrinaje desde el Cusco hasta el Santuario de Pachacamac, principal centro de adoración de la costa central durante el incanato.*

*En relación al Santuario Nacional de Calipuy y ocho sitios arqueológicos en el Departamento de La Libertad, existen mitos y leyendas que permiten reconstruir la memoria histórica y cultural de las poblaciones locales, a pesar de que se encuentran abandonadas en el tiempo y en el espacio, bajo amenazas ambientales tales como lluvias, erosión eólica, deslizamientos, desprendimientos de la arquitectura y antrópicas como el avance de la agricultura, ganadería y la constante invasión de pobladores.*

*La finalidad del dictamen es llamar la atención del Poder Ejecutivo para que intervenga a través del Ministerio de Cultura mediante acciones de investigación, preservación y puesta en valor de estos vestigios arqueológicos e impulsar el desarrollo turístico, cultural y económico.*

*Asimismo, se deja constancia de que, a pedido del autor del proyecto de ley, se ha solicitado un cambio en el orden de los*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*sitios arqueológicos del Departamento de La Libertad, de modo que el Santuario Nacional de Calipuy se ubique antes de los ocho sitios arqueológicos.*

*Se ha procedido con el cambio de ubicación del literal C del artículo único que contiene el texto sustitutorio. Hecha esta precisión, se pide a la secretaria técnica que dé lectura a la fórmula legal con los ajustes propuestos.*

**El señor PRESIDENTE.**— Fórmula legal, secretaria técnica.

Creo que ha tenido una emergencia la secretaria técnica. Volveremos entonces a tratar este punto cuando esté la Secretaría Técnica.

Por favor, tenga a bien presentar la fórmula legal; mientras tanto, esperamos.

**La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

*Lectura de la ley que declara interés nacional la investigación puesta en valor de sitios y zonas arqueológicas ubicados en los departamentos de La Libertad, Lima y Puno.*

*Artículo Único. Declaración de interés nacional. Se declara de interés nacional la investigación y puesta en valor de los siguientes sitios y zonas arqueológicas ubicadas en los departamentos de La Libertad, Lima y Puño, para lo cual el Poder Ejecutivo coordina con los gobiernos regionales y los gobiernos locales correspondientes, en el marco de sus competencias y atribuciones, a efectos de dicha declaración:*

*a) El sitio arqueológico Chullpas de Inampu, ubicado en los distritos de Asillo y San Antón de la provincia de Azángaro del departamento de Puno.*

*b) La zona arqueológica monumental Huaycán de Cieneguilla y los sitios arqueológicos de Río Seco, Villa Toledo, Molle, Tijerales y Panquilma, ubicados en el distrito de Cieneguilla de la provincia de Lima del departamento de Lima.*

*c) El Santuario Nacional de Calipuy y los 8 sitios arqueológicos: Acque, Cerro Capilla, Ushquish, Cerro Ite, Peña Blanca, Alto la Reina, Cashin y Cerro Pan de Azúcar ubicados en el distrito de Santiago de Chuco de la provincia de Santiago de Chuco del departamento de La Libertad.*

Ese sería el texto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria.

Hecha esta, dada la lectura de la fórmula legal. Vamos a solicitar las opiniones o intervenciones de los congresistas sobre este punto del dictamen.

Tienen el uso de la palabra, señores congresistas, al respecto.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Los autores de los pedidos pueden sustentar si ustedes así los consideran.

Congresista Flores Ruiz.

**El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).**— Oscar Zea, también, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

Entonces, congresista Zea, tiene el uso de la palabra.

**El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).**— Muchas gracias, señor presidente.

Previo saludo, señor presidente y colegas presentes, miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

En mi condición de autor del Proyecto de Ley 9423/2024-CR, ley que declara de interés nacional la protección, restauración, conservación, promoción y puesta en valor de la ley que declara de interés nacional la protección, restauración, conservación, promoción y puesta en valor en el sitio arqueológico Chulpas de Inampu, ubicadas en los distritos de Asillo y San Antón del departamento de Puno.

Agradezco a usted, señor presidente, por haber agendado este proyecto de ley de gran importancia para mi región Puno y sobre todo para la población de estos dos distritos.

De acuerdo al plan estratégico regional de turismo Puno, la destrucción y abandono de nuestros sitios y complejos arqueológicos se está convirtiendo en un tema cotidiano, como si careciera de valor, y el sitio arqueológico de las chulpas de Inampu no es la excepción.

Los bienes culturales son un componente básico de la identidad de los pueblos que la constituyen, más aún si tenemos en cuenta que estos lugares nos proporcionan información sobre el pasado de nuestro país.

Su importancia trasciende el valor turístico, ya que representa un patrimonio nacional invaluable.

Para salvaguardar un sitio arqueológico, es fundamental priorizar su intervención y resguardo.

Las chulpas de Inampu constituyen un elemento significativo del patrimonio cultural e histórico de los distritos de Asillo y San Antón, en la provincia de Azángaro de la región de Puno.

Sin embargo, en tiempos recientes, este sitio arqueológico ha enfrentado un deterioro gradual debido a la falta de medidas adecuadas para su protección, restauración y conservación.

Algunas chulpas construidas a base de piedra están siendo profanadas y derribadas por personas ajenas a esta zona.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Con la aprobación de este proyecto de ley, nuestros pueblos se verán beneficiados porque se contribuye a crear espacios que impulsen el turismo y diversifiquen su oferta turística, favoreciendo así el desarrollo sostenible de la región de Puno y del país. Por lo que pido su apoyo con el voto a favor de cada uno de ustedes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, las gracias, congresista Zea.

¿Algún congresista que desea intervenir sobre este punto del dictamen acumulado? ¿Congresista Isaac Mita? ¿Congresista Seferino Flores? Ninguna intervención.

No habiendo más intervenciones, señora secretaria, sírvase pasar el voto nominal. Proceda, secretaria.

Disculpe.

Congresista Flores, tiene el uso de la palabra.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Señor presidente, solamente para argumentar un poquito sobre el proyecto de ley que es de mi autoría, sobre el tema, voy a resumir un poquito para que no sea muy extensa la información.

Sobre el tema de la preservación, la conservación también de un área natural protegida que es el Santuario Nacional de Calipuy, que queda en La Libertad, en la provincia de Santiago de Chuco. Eso es lo que quería decir.

Y también hacer mención de que este santuario nacional es un área natural protegida, que tiene un detalle muy importante, señor presidente. Y quiero que todos los colegas lo conozcan. Tiene un rodal más denso a nivel Perú.

¿Qué significa eso? Significa que es un área, vamos a decir, una especie de redondel, donde tiene más o menos 4500 hectáreas y alberga una planta típica de ese tipo de bosque de altura, que es la puya Raimondi, señor presidente. Que lógicamente tenemos que conservarla, preservarla y hacer que se reproduzca cada vez más y mejor.

Aparte de eso, señor presidente, también estoy pidiendo que se declare como sitios arqueológicos de esa zona también, aparte del Santuario Nacional de Calipuy, como son los sitios arqueológicos que voy a pasar a nombrar: Acque, Cerro Capilla, Ushquish, Cerro Ite, Peña Blanca, Alto la Reina, Cashin y Cerro Pan de Azúcar.

Todos ellos están ubicados en el distrito de Santiago de Chuco, de la provincia de Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Es todo lo que quería informar y un poquito hacer una reseña de qué trata o de qué viene el proyecto de ley que he presentado y que lógicamente estoy esperando que los colegas lo aprueben para que sea debatido en el Pleno.

Muchas gracias, señor presidente.

**EL señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Flores.

De verdad, un proyecto sumamente interesante y que se va a materializar al aprobar nuestro dictamen ya propuesto. ¿Algún congresista que desee intervenir?

Sí, congresista Padilla, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros como comisión hacemos el esfuerzo por aprobar proyectos de ley que sin duda tienen mucha importancia, como en este caso de proyectos acumulados. Sin embargo, creo que merece la pena aprovechar este espacio también para recordar que el Ministerio de Cultura tiene una principal labor luego de esto.

Nosotros damos el marco jurídico a través de estos proyectos de ley, pero el Ministerio de Cultura hace muy poquito, casi nada, para darles el valor y darles el presupuesto y hacer que estos lugares cumplan con su función real, **(4)** no sólo de preservación, de conservación de los sitios y monumentos arqueológicos, sino también de promover como un factor turístico importante, una atracción turística importante.

Entonces el llamado es para el Ministerio de Cultura, para el gobierno regional, para los municipios provinciales y distritales, que hagan también su parte y no se quede como una iniciativa propia de esta comisión y se quedan los proyectos después guardados.

Hacemos un esfuerzo por aprobarlos y luego no hay por el lado del Ministerio de Cultura y los otros entes que he mencionado, ninguna intención de generar provecho a estos proyectos de ley.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Javier Padilla.

Sí, pues, en efecto, pareciera que solamente es un saludo a la bandera. Si bien es cierto que son proyectos o son leyes declarativas, pero necesitamos que se engarcen en esta tarea sumamente importante.

A la Comisión de Cultura la toman como una comisión muy **(ininteligible, bullicio en la sala)** Se ha dicho de que nosotros en la Comisión de Cultura **(Ruido ensordecedor)** Seguiremos insistiendo en tanto vamos nosotros avanzando con estos dictámenes.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y esperemos, pues, de que a lo largo de los próximos meses, antes que finalice nuestro período, podamos tener algunos resultados, también, complementarios, con responsabilidad por parte de los entes pertinentes.

Gracias, congresista Padilla.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Señor presidente, por favor, me da uso de la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Por supuesto que sí, congresista Mita.

Tiene usted el uso de la palabra.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Es de mi autoría, el 9501-2024. Proyecto de Ley 9501-2024, por favor.

Proyecto de Ley 9501-2024, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la protección, conservación, investigación, restauración, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla de la provincia y departamento de Lima.

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional, la protección, conservación, investigación, restauración, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla de la provincia y departamento de Lima.

Artículo 2. Finalidad de la Ley. Contribuir a fortalecer la gestión adecuada de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla para la puesta en valor de los bienes culturales y su promoción como destino turístico, contribuyendo al desarrollo sociocultural de la población local.

Artículo 3. Declaración de necesidad pública e interés nacional. Se declara de necesidad pública e interés nacional la protección, conservación, investigación, restauración, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla de la provincia y departamento de Lima.

Por lo que solicito que el dictamen sea aprobado.

Señor presidente, le agradezco y, asimismo, también, agradecerles a todos los colegas presentes, tanto físico y virtual.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Mita.

Muy bien, señores de congresistas.

Habiendo finalizado el debate y agradeciendo todas las participaciones, se pide a la secretaria técnica, registre el sentido del voto.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Votación nominal.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Registro del voto del predictamen recaído en los proyectos de ley 9423, 9501 y 9612.

Congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, a favor.

Congresista Acuña Peralta. Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Paredes Fonseca. Karol Paredes, a favor, a través del *Teams*.

Congresista Flores Ruiz (). Congresista Flores Ruiz ().

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Mil disculpas, Flores Ruiz, a favor, señor presidente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ruiz, a favor.

Congresista Infantes Castañeda ().

Congresista Jiménez Heredia, a favor a través del *Teams*.

Congresista Infantes Castañeda, a favor a través del *Teams*.  
Congresista Moyano Delgado (). Moyano Delgado, a favor a través de la plataforma *Teams*.

Congresista Soto Reyes ().

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos (). Elías Ávalos, a favor.

Congresista Burgos Oliveros (). Burgos Oliveros, a favor.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, a favor.

Congresista Reyes Cam (). Congresista Cheryl Trigozo (). Cheryl Trigozo, a favor.

Congresista Alva Rojas (). Carlos Alva, a favor.

Congresista Tacuri Valdivia ().

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán ().

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacios Huamán, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez () .

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero () .

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué () .

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Paredes Piqué, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Piqué, a favor.

18 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias señora secretaria técnica.

El dictamen recaído en los proyectos de ley números 9423/2024, 9501/2024 y 9612/2024. Con texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional la investigación y puesta en valor de sitios y zonas arqueológicas ubicadas en los departamentos de la Libertad, Lima y Puno, ha sido aprobada por unanimidad.

El siguiente dictamen recaído en los proyectos números 9542, 9644, ambos del 2024, que propone declarar de interés nacional la inscripción de las candidaturas del Centro Histórico de la Ciudad de Cajamarca y de la Festividad de la Virgen de Cocharcas, en las listas representativas del patrimonio de la humanidad de la UNESCO.

Señora secretaria técnica, tenga a bien dar lectura al resumen de dicho dictamen.

**El SEÑOR...**— Sí, señor presidente, este dictamen acumula los proyectos de ley 9542 y 9644, presentados por los congresistas Silvia Monteza Facho y Luis Kamiche Morante respectivamente.

El primero de ellos, el 9542, busca declarar de interés nacional la postulación de patrimonio cultural de la humanidad, hito histórico universal, al Centro Histórico de la Ciudad de Cajamarca, ante la UNESCO.

Al respecto se tiene la opinión del Mincetur, que reconoce la oferta turística del Centro Histórico de Cajamarca por su historia, donde justamente se dio el encuentro de dos mundos, así como sus elementos de carácter arquitectónico, a lo que se suma, por supuesto, su rica tradición cultural.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El segundo, el 9644, propone declarar de necesidad pública e interés nacional, que el Estado peruano presente a la Festividad de la Virgen de Cocharcas, para ser declarada e inscrita en la lista de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO.

Aquí se tiene la opinión favorable del Gobierno Regional del Cusco

y de la Dirección Regional de Turismo de Junín, quienes reconocen la profunda religiosidad que se asienta en las poblaciones del Ande peruano, en la que se expresa, por supuesto, en la devoción y toda esa gama de celebraciones que se dan cita en la Festividad de la Virgen de Cocharcas, desarrollada, por supuesto, en diversas provincias del país.

Tras sopesar o evaluar los alcances de ambas iniciativas y tomando en cuenta, por supuesto, la significancia cultural de ambas realidades, una de carácter material, el Centro Histórico de Cajamarca, y la otra inmaterial, Festividad de la Virgen de Cocharcas.

El dictamen que presenta la comisión, coincide en declarar de interés nacional e impulsar la inscripción del Centro Histórico de la Ciudad de Cajamarca, de la provincia de Cajamarca, del departamento del mismo nombre, a la lista del Patrimonio Mundial. Como también, la Festividad de la Virgen de Cocharcas, que se realiza en el Distrito de Chincheros, de la provincia de Chincheros, del departamento de Apurímac, a la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, ambos de la UNESCO.

Con esta propuesta se espera lograr que estas realidades culturales obtengan el estatus que les permita conservar las características que las hacen merecedoras de estos reconocimientos.

Eso sería, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas que así lo deseen.

Congresistas, pueden dar su opinión, observaciones al dictamen que acaban de presentarse.

No habiendo intervenciones, pido a la señora secretaria técnica, que registre el sentido del voto.

Votación nominal.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Votación nominal del predictamen recaído en los proyectos de ley 9542, 9644.

Congresista Reymundo Mercado.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Acuña Peralta (). Congresista Paredes Fonseca (). Congresista Paredes Fonseca, a través de la plataforma a favor.

Congresista Héctor Acuña hace lo mismo, voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Víctor Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruiz, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ruiz, a favor. Gracias, congresista. Congresista Infantes Castañeda (). Infantes Castañeda, a favor. Congresista Jiménez Heredia (). Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Moyano Delgado (). Moyano Delgado, a favor.

Congresista Soto Reyes ().

**S El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos (). Elías Ávalos, a favor.

Congresista Burgos Oliveros (). Burgos Oliveros, a favor.

Congresista Mita Alanoca ().

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Mita Alanoca, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, a favor.

Congresista Reyes Cam (). Congresista Trigozo Reátegui (). Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas. Carlos Alva Rojas, a favor a través de la plataforma Teams.

Congresista Tacuri Valdivia (). Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán ().

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacios, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez ().

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, en abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Padilla Romero, en abstención.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Paredes Piqué ( ).

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Piqué, a favor.

17 votos a favor, una abstención.

El predictamen ha sido aprobado en mayoría, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien. (5)

El dictamen recaído en los proyectos de Ley 9542, 9644, ambos del 2024, que propone declarar de interés nacional la inscripción, las candidaturas del centro histórico de la ciudad de Cajamarca y de la festividad de la Virgen de Cocharcas, a las listas representativas del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO. Ha sido aprobado por mayoría.

Siguiente dictamen, corresponde al Proyecto de Ley 8610/2024, que implementa medidas de salvaguardia y difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero como símbolos de la identidad cajamarquina y peruana, y su reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación.

Señora Secretaria, dé lectura al resumen del sustento de dicho dictamen.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

Se procede, señor Presidente.

*La Comisión de Cultura propone un dictamen con contexto sustitutorio que plantea declarar de interés nacional la salvaguardia y la difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero como símbolos de la identidad cajamarquina y peruana sobre la base del Proyecto 8610, de autoría del Congresista Américo Gonza.*

*Para este objetivo se convoca la participación coordinada de los Ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, así como el Gobierno Regional de Cajamarca y los gobiernos locales, respectivos.*

*Para este dictamen, señor presidente, se han recibido las opiniones del Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Ministerio de Comercio Exterior, quienes coinciden en que el uso del poncho, la alforja y el sombrero en Cajamarca se hayan intrínsecamente ligado a la identidad cultural de la región.*

*El poncho, por su lado, constituye parte de la indumentaria del hombre andino, que responde a la variedad de microclimas y pisos ecológicos de esta región del país, lo que se expresa en diversidad de hilados, diseño, grosor, materia prima, etcétera.*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*Por su parte, las alforjas han sido adaptadas y recreadas en el Ande peruano, en virtud de los intercambios culturales, teniendo especial arraigo en Chota, donde se han registrado cerca de 4 mil artesanos, la mayoría mujeres, que se dedican a la elaboración de este producto para uso cotidiano y comercialización.*

*En cuanto al sombrero, aparte de su uso práctico frente a, por ejemplo, la radiación solar y las lluvias, forma parte ornamental de la indumentaria cajamarquina. Con un significado cultural y social, por ejemplo, cuando se participa de las reuniones sociales o en el saludo como señal de respeto. Estos tres elementos identitarios, que son tradicionales de Cajamarca, se hayan sometidos a dinámicas culturales y económicas de fuerte transformación. El mercado, las modas occidentales en el vestir, el cambio de gustos, las preferencias en las nuevas generaciones, o también los procesos migratorios hacia centros urbanos.*

*Por lo que el presente dictamen espera contribuir a que dichos elementos puedan resistir el asedio de los elementos foráneos y constituyan el símbolo de la identidad cultural cajamarquina y peruana.*

Finalmente, señor Presidente, se deja constancia que a pedido del propio congresista, autor del proyecto, Américo Gonza, se ha propuesto añadir en el título y en el artículo único lo siguiente. O paso a dar lectura al texto solicitado por el congresista Gonza.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Continúo, señor presidente.

*Artículo Único.*— *Declaración de interés nacional.*

*Se declara de interés nacional la salvaguardia y la difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero como símbolos de la identidad cajamarquina y peruana, y su reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación. Para este fin, los Ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, así como el Gobierno Regional de Cajamarca y los gobiernos locales de dicho departamento, coordinan en el marco de sus competencias y funciones las acciones orientadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.*

Eso sería, señor presidente, el resumen de este dictamen.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, Fernando.

Antes de continuar, damos la bienvenida a la asistencia presencial del congresista Alex Flores.

Señores congresistas, vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas que sí deseen intervenir respecto a este dictamen.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— La palabra, presidente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La palabra, congresista Moyano.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí. Ha pedido primero la palabra el congresista Gonza y después la congresista Moyano.

Congresista Gonza, tiene el uso de la palabra.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, para saludar a su digna presidencia y al equipo técnico de su comisión, que ha hecho posible la elaboración de este predictamen.

Y un poco haciendo reseña a lo que usted mencionó, hace momentos, respecto a la importancia de las leyes declarativas que emanan de la comisión que usted preside.

Algunos colegas en el debate, el pleno, las comisiones son críticos de las leyes declarativas. Sin embargo, usted ya ha mencionado la importancia ¿no?

Por ejemplo, en las leyes que declaran de interés nacional un proyecto de inversión, no obstante que aunque requiere presupuesto, pero ¿esto qué ayuda? Es un marco normativo que le habilita, por ejemplo, a los gobiernos locales y regionales que puedan invertir parte de su presupuesto en la elaboración de los estudios de preinversión. Y luego prioridad sobre otros proyectos, cuando se cuenta con una ley declarativa.

En el caso de los temas culturales, esto es mucho más incidente aún ¿no?, tenemos ya varias normas en este Congreso y creo que esta propuesta va por ese camino, reconocer a la región Cajamarca su identidad propia, así como lo hay en otras regiones, con justo derecho también. Hemos justamente aprobado, hace poco acá, un caso similar en otras regiones.

El poncho y el sombrero, señor presidente, para la región Cajamarca son indumentarias culturales intrínsecas, como bien lo ha expuesto el asesor de su comisión, creo que ya ha sido claro. Solamente remarcar que estos usos y costumbres están arraigados desde hace tiempo, siglos ¿no? y que necesita ser fortalecida su difusión, pues el paso de la modernidad, muchas veces las costumbres se van decayendo.

Pero es necesario recalcar, fortalecer con normas de este tipo para no solamente la preservación, que de por sí ya es importante. Usted lo manifestaba, la importancia de la identidad cultural, que es parte del ser humano como tal; lo dijo Cristo: "no solamente de pan vive el hombre".

Entonces, esa identidad que nos hace sentir peruanos y dentro de la amalgama de costumbres que hay en el país, también algunas que son propias de ciertas regiones. Eso es por un lado. Y por el otro lado, es la atracción de parte del tema turístico, qué ofrece como región.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El Perú siendo tan variado en riqueza cultural, gastronómica, tenemos mucho menos turistas inclusive que Chile y otros países que tienen nada a veces que ofrecer y que tienen más turistas.

Entonces, ¿estas normas ayudan a qué? Ayuda a que, por ejemplo, como lo dice bien la fórmula legal, a que los gobiernos locales, el Ministerio de Cultura trabajen en ese sentido, ¿no?

Si bien es cierto, no tiene una norma imperativa, no tiene un mandato imperativo, como nos gustaría ¿no?, pero ayuda mucho a que los organismos del Estado se pongan a trabajar en ese engranaje que existe entre el Ministerio de Cultura, el gobierno regional, las municipalidades provinciales, coordinen y que no tengan esa traba legal que muchas veces entrapa la buena voluntad de las autoridades.

Sin esta ley cultural, por ejemplo, un gobierno local no podría disponer siquiera de un sol de su presupuesto para hacer digamos una feria de exposición de alforjas, de ponchos, de sombreros, porque sería malversación. Pero con esta norma ya les permitiría, en la medida que su presupuesto lo permite también ¿no?

Entonces creo que es muy importante esta medida para la identidad cajamarquina y nacional, porque si bien es cierto, es propia de una región, pero en conjunto con otras regiones conformamos esta gran nación, este gran país, que es Cajamarca, que es el Perú.

Entonces, señor presidente, yo les pido a los colegas congresistas que nos apoyen con esta iniciativa, que al igual que las otras que acá se tratan, señor presidente, ayudan de alguna manera con la parte normativa, para darles el marco que necesitan tanto nuestras autoridades, que muchas veces cuando nosotros les pedimos, nos dicen: "congresista, no tengo marco normativo". Bueno, acá tienen su marco normativo. Acá tiene el marco normativo el Ministerio de Cultura, el gobierno regional, los gobiernos locales, para que empiecen a tomar acciones en relación a fortalecer esta identidad de salvaguarda, que ya el Ministerio de Cultura tiene los lineamientos y la difusión ¿no?

Todo lo que una autoridad hace, demanda de alguna manera un gasto, que con esta norma va a facilitar en gran medida esta difusión, y el reconocimiento como símbolo de identidad para Cajamarca y al país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Gonza.

Congresista Moyano, tiene el uso de la palabra.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Gracias, presidente.

Usted ya sabe mi posición respecto de las leyes declarativas, sin embargo, he estado apoyando, presidente, aquellas que se pueden apoyar, por ejemplo, el tema de Pozuzo ¿no?, porque hay una herencia alemana ahí, ubicada específicamente en Pozuzo.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

En este caso, señor presidente, yo considero que si queremos declarar el sombrero, el poncho y la alforja como parte de la entidad peruana, debería quedarse así y no especificar en una zona. No puede ser simplemente Cajamarquina, señor presidente.

Primero, debemos señalar que ni el poncho, ni el sombrero, ni la alforja son peruanos. El poncho es americano, es en varios países, en México, en varios países. La alforja viene de España, el sombrero también. Y se usan en Perú, por supuesto, por una introducción de estas formas de vestir en el Perú y en América. Y hay que entender que, obviamente, en el Perú se usa no solamente en Cajamarca, señor presidente, en Piura se usa la alforja, también usan el poncho, entonces también usan sombrero. Hay poncho en el sur, señor presidente, también usan el poncho los que bailan marinera, los chalanos, los que hacen cuando bailan con el caballo de paso, que el caballo de paso sí es netamente peruano, por ejemplo, presidente.

Entonces, no podemos especificar una zona en concreto, porque tendríamos entonces a las otras zonas que usan las mismas vestimentas reclamar, que estamos simplemente señalando que es cajamarquina.

Entonces señor presidente, creo que nosotros podríamos, si se trata de declarativo y no mandatorio, porque no podrían usarlo como un instrumento legal ningún municipio, señor presidente. Estaríamos vulnerando la norma. No lo podríamos hacer.

Pero no está impedido el municipio de hacer ferias, por si acaso, señor presidente. No está impedido. No necesita una norma específica para eso, porque su propia ley orgánica le permite hacer actividades con respecto a sus propias zonas. No están prohibidos.

Entonces, señor presidente, yo considero que deberíamos reconocerlo como parte de la vestimenta, como costumbre, como usos y costumbres de algunos pueblos en el Perú, reconocerlo así. Pero no específicamente en Cajamarca, porque entonces tendríamos, estaríamos sacando de este ámbito de uso y costumbre a otras zonas del país.

Esa es mi postura, señor presidente. Yo voy a votar en favor, si es que se retira en la zona específica, señor presidente, y me voy a tener que abstener si es que se vota de otra manera, y ya en el pleno daré mayores elementos, señor presidente, respecto de esto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Moyano.

Ha pedido el uso de la palabra el congresista Javier Padilla.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Muchas gracias, señor presidente.

No hay duda que el proyecto en sí tiene un contenido útil, que remarca la identidad cultural y que habla también de la economía local. Y, además, de conservar las tradiciones y una relevancia simbólica. Eso yo creo que está más que justificado.

Pero yo quería hacer acá la anotación. Como ya dijo la congresista Moyano, el poncho, sombrero y la alforja, no es exclusividad de una zona específica. Más bien, si hablamos de selva o costa, sierra y selva, está más usado en la zona sierra más que en la costa. En la costa muy poquito y en la selva casi nada. Poncho y alforja en la selva definitivamente no se ha visto. Eso por un lado.

Entonces, mi sugerencia sería que el proyecto o el dictamen se dirija un poquito más como símbolo de la identidad en la Sierra del Perú, más que de una zona en específico.

Yo creo que si se pone en la Sierra del Perú, **(6)** estaríamos englobando a todos los departamentos y provincias que hacen uso y es parte también de la ocupación local de las personas. Hay muchas personas que viven de la artesanía y tienen estilos muy particulares en cada zona, igual que el sombrero, y son el sustento de su hogar.

Entonces sí tiene un tema tradicional, un tema económico de por medio, social, y no me parece un proyecto malo, me parece un proyecto bueno, pero que no se restrinja exclusivamente a una zona en particular, sino que se denomine como de interés o, perdón, como identidad de la Sierra del Perú, en todo caso.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista.

Muchas gracias.

Congresista Susel, tiene el uso de la palabra. Luego el congresista Alex.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, lo que dice la congresista Moyano es muy cierto y, fíjese, yo que voy, igual que usted, por distintas regiones del Perú, ya tengo una colección de sombreros, de Moquegua, de Arequipa, de Puno, de Junín, de Jauja, tengo mi sombrero blanco con su cinta negra. Me falta...

**El señor** .— (Intervención fuera del micrófono)

De chota.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— ...de Chota, de Chota no tengo. Pero tengo de Arequipa, de Arequipa hay distintos sombreros en

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Arequipa. Una cosa es Caylloma, otra cosa es la campiña arequipeña.

Entonces tendríamos que hacer, ni siquiera alcanzaría una ley por región, porque hay regiones que tienen distintos sombreros, distintos ponchos. Entonces, ¿por qué no lo hacemos nacional, señor presidente? Por su intermedio, mi exhortación al congresista, porque es el poncho... Además, también tiene razón la congresista Moyano, en México, en Colombia, en Estados Unidos, también hay diversidad de ponchos y el sombrero evidentemente no es precolombino, el sombrero es una prenda que traen los españoles.

Entonces, yo propongo, no sé si entre varios o la comisión, del uso del sombrero en cada región particular según su... Mejor al revés, en cada región particular según su uso. Como le digo, en Arequipa el sombrero de Caylloma es completamente distinto al que usan en Sachaca. Entonces ahí ¿cómo haríamos? En la propia Arequipa hay dos completamente diferentes.

Esa es mi intervención, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Alex, tiene el uso de la palabra.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Muchas gracias, señor presidente.

Saludándole a usted, a todos los colegas presentes. Igualmente, a aquellos que nos acompañan de forma virtual también.

Quiero participar sobre este proyecto que se está debatiendo, que, sin duda, me parece muy importante. Primero, discrepar con la colega Moyano, de que las leyes declarativas sí tienen una razón de ser. Hay temas tan importantes que nacen con una declaración. Por ejemplo, este país empezó como república con una declaración, es decir, quien determina las situaciones en nuestro país es a través de una declaración y tiene que hacerlo el Congreso. No todas las leyes necesariamente tienen que ser de mandato imperativo. Entonces, las leyes declarativas también cumplen un rol importante dentro del ordenamiento jurídico administrativo de nuestro país.

Y respecto al planteamiento, señor presidente, sobre el poncho, el sombrero, la alforja, efectivamente, todos los Andes, las poblaciones en todos los Andes utilizan estos elementos como parte de su vestimenta, de su indumentaria y que se ha convertido en parte de su identidad. Sin embargo, presidente, yo creo que hay que conocer la realidad de nuestro país.

Es cierto que el sombrero, como lo conocemos, porque hay muchos tipos de sombreros, fue introducido en la colonia, pero antes ya habían otros objetos parecidos a los sombreros que se utilizaban en el Incanato y, quizás, en otras culturas más antiguas. Lo mismo podemos decir de la alforja y lo mismo podemos decir del

## DOCUMENTO DE TRABAJO

poncho, es decir, no viene de afuera, son elementos que se incorporan y que son modificados, que son incluidos.

Hay un sincretismo cultural y que adquiere su propia identidad aquí en nuestro país, aquí en los Andes y a lo largo y ancho de nuestra patria, no solamente en los Andes, también en la costa, y seguramente también en parte de la selva alta de la Amazonía.

Entonces, Presidente, debemos saber que el Perú es un país pluricultural, multinacional, y precisamente en el incanato de los Ayllu, en el Tahuantinsuyo, aparte de estar clasificados por la etnia, de donde provenía, parte de su identidad y su diferenciación, eran la vestimenta, el poncho, los colores, las formas, el tejido, etcétera, etcétera.

Entonces, presidente, a mí me parece interesante este proyecto de ley, salvo habría que hacerle una precisión, ¿no?, ponerlo como proyecto de ley que implementa medidas que salvaguarda la difusión, el uso del poncho, la alforja y el sombrero cajamarquino como símbolos de la identidad de Cajamarca; o, bueno, para que no sea redundante ¿no?, arreglar este tema. Es decir, el poncho, la alforja, el sombrero cajamarquino es único y, por supuesto, puede ser reconocido como parte de su cultura y como parte de un patrimonio cultural, y así cada región, cada pueblo tiene ciertos elementos de su indumentaria, que son únicas en color, tejido, forma.

Por lo tanto, yo sugeriría, presidente, un texto sustitutorio en el cual solamente hay que hacerle la precisión. Estamos hablando del poncho, de la alforja y el sombrero cajamarquino que tiene su belleza, su particularidad. Que, por supuesto, ahí se ha puesto la creatividad de nuestro pueblo peruano, porque ese sombrero ya no es occidental, ese sombrero es propio de Cajamarca. Es parte de una evolución cultural, igual el poncho, los colores, el tejido y la alforja.

Entonces, presidente, si bien es cierto que el poncho, el sombrero son parte de la identidad de la cultura peruana, pero cada pueblo tiene su particularidad y, por lo tanto, a mí me parece completamente razonable el planteamiento del colega Américo Gonza. Habría que hacer la precisión que estamos hablando del poncho, el sombrero y la alforja cajamarquina.

Sin aras de contradecir, presidente, yo creo que si estamos de acuerdo con las leyes declarativas, entonces estamos de acuerdo para todos. No puede ser que cuando me gusta, estoy de acuerdo con las leyes declarativas y cuando no me gusta no. Es decir, hay una incoherencia total.

Entonces, yo ratifico mi posición, presidente, respetuosamente. Yo discrepo de la colega Moyano. Las leyes declarativas si juegan un rol importante.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, en nuestro país, por ejemplo, ¿quién declara quién es héroe o no es héroe? ¿Quién declara? ¿Quién lo va a hacer? El pueblo peruano, que está representado en su Congreso de la República, el Congreso de la República en nombre del pueblo peruano. Pero tiene que ser una institución y no necesariamente esa ley es mandatoria, sino está declarando, está reconociendo.

Y así podemos hacer, presidente, de los nombres, de los lugares, hechos históricos, batallas, en este caso indumentarias, parte de la cultura. Yo creo que las leyes declarativas sí son también válidas, presidente, y hay que saberlo ver desde su perspectiva ¿no?, porque yo he escuchado muchas veces a los colegas decir: "vamos a hacer leyes mandatorias que sirvan, que se implementen", como si el Congreso de la República fuera una fábrica de leyes, y no es así, presidente.

En el Congreso de la República se tiene que reflexionar de los asuntos importantes de nuestro país y no todas necesariamente llevan a una situación mandatoria de gasto económico.

Entonces, presidente, yo reitero mi sugerencia, sugiero al colega y a su digna presidencia, poder reconsiderarlo, me parece válido, si es que están hablando específicamente del poncho, el sombrero y la alforja cajamarquina.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista.

Antes de seguir dando el uso la palabra a los demás congresistas, quiero dar una opinión. En verdad, lo que dice la congresista Moyano es válido en algunos aspectos, y todos los que hemos intervenido también. Debemos tener en cuenta que este no es un tema fácil, porque estamos tocando un tema de sincretismo cultural y el sincretismo cultural tiene una base sociológica, producto de una evolución, con sus propias particularidades.

No todos los ponchos son iguales, por más de que cumpla una función y tenga algunos aspectos en apariencia. Lo mismo que los sombreros. El sombrero huancavelicano es totalmente distinto, por ejemplo, al sombrero de Cajamarca, y así los ponchos también y el poncho chiquito, por ejemplo, muy pequeño me refiero, al caso del Cusco igual. Es decir, hay una diferenciación, esta diferenciación es lo que marca la diferencia o, mejor dicho, marca la calidad de uno y de otro. Y esto no es obra de la casualidad, esto es producto de una evolución y un sincretismo cultural.

Y somos un país diverso, en ese sentido, es que, sí pues, hay que mejorar un poco la fórmula legal, tal como lo ha planteado el congresista Alex. Pero también es legítimo que en este caso el poncho, el sombrero cajamarquino tenga una expresión como tal.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo solamente pongo una atingencia a una cosa. La semana pasada, congresistas, hemos apoyado la cerámica de Chulucanas. ¿Y acaso no hay cerámicas en otros lugares? Yo tengo cerámica en Junín y de las muy buenas, y también en Ayacucho y así. Sin embargo, aprobamos. Si hubiésemos seguido ese mismo criterio, entonces no hubiésemos aprobado esa ley.

Es que cada quien tiene su forma, su modo de producir, cada quien representa una identidad cultural distinta. Por eso es que hay que tocar con bastante tino esto.

En ese sentido, nuestra función como Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural es darle también el reconocimiento como tal a las diferencias. En las diferencias está la esencia misma de lo que nosotros damos.

Entonces, en ese sentido, vamos a recoger la propuesta que ha señalado el congresista y después ponerla a consideración.

No sin antes, voy a dar el uso de la palabra a la congresista Moyano, que ha pedido el uso de la palabra.

Congresista Moyano, continúe, por favor.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presidente, gracias.

Había pedido una interrupción, sin embargo, estaba retirando mi pedido por no alargar el debate. [...?]. Pero, presidente, siempre he estado apoyando los declarativos. Sin embargo, dejo constancia de mi posición, señor presidente, porque no es verdad que con los declarativos se hagan cosas, señor presidente. Y no es verdad que con leyes se declaran héroes. Aquí las normativas son diferentes.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista.

Muy bien. Por favor, congresista. Perdón, antes de culminar, vamos a dar el uso de la palabra al autor, en este caso al congresista Américo Gonza, para que nos dé un resumen más o menos al respecto y si recoge o no la propuesta del congresista Alex Flores.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Sí, presidente, muchas gracias.

Y las disculpas a los colegas que están pidiendo la palabra.

Sí, yo creo que todas las posiciones son respetables. Desde luego, entendemos, y lo ha dicho muy claro el congresista Alex Flores. Y también lo ha dicho usted, presidente, ¿no? Bajo ese razonamiento, usted lo ha dicho más claro que lo yo pensaba decir. Así es que, como que ya el tema está ahí zanjado.

Sin embargo, estoy ensayando una fórmula legal, porque este juego de palabras a veces, para no repetir la misma palabra y el mismo párrafo, podríamos decir ¿no?: "se declara de interés nacional

## DOCUMENTO DE TRABAJO

la salvaguardia y la difusión del poncho y el sombrero y la alforja, porque son tres elementos como identidad regional, para hacer eco de lo que estamos hablando, de Cajamarca, y peruana

Creo que ahí podríamos un poco, tomando en consideración lo que dice el congresista colega Flores, ¿no? Y usted lo ha dicho, presidente, claro, ¿no? Ya cada región, si bien es cierto, el elemento es similar, pero hay unos propios de cada región, multicolores, ¿no? Ese toque especial ¿no?

Y, bueno, un poco para repetir. La congresista Moyano dice: "el caballo". El caballo es europeo también, llegó acá al Perú, y ahí tenemos el caballo de paso ¿no? No vamos a decir que porque, "y es propio de la identidad peruana".

En todo caso, por eso ahí hay que también, a veces sí, a veces no, creo que hay que ser objetivos en su real magnitud ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto. Gracias.

Congresista Alex, por favor, si nos puede hacer llegar por escrito su propuesta, lo mismo que el congresista, para pasar a asesoría y ver de qué manera redactamos ahora mismo.

Congresista. Por favor, Susel.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Señor Presidente, y por su intermedio a los colegas aquí presentes, yo creo que tendríamos que optar, porque si... Y entendiendo lo que ha dicho el congresista Alex Flores, que siempre es muy serio en sus reflexiones, efectivamente, pues, sí, cada región.

Inclusive, yo tengo un sombrero de los Morochucos, (7) que es hermoso, que lo guardo como una joya, porque es un sombrero de unos jinetes que participaron en la, o sea, en la independencia.

Sí, son bravos, ¿no? Y sus ponchos también son hermosos, pero, entonces, si vamos a optar por esa fórmula, tenemos que optar por esa fórmula. Y aquí el tema es el sombrero y el poncho cajamarquino. Entonces, quitémosle y peruana.

Entonces, porque tiene razón. ¿Qué pasa si mañana el congresista Flores dice: el sombrero y el poncho que usaban los Morochucos? Tiene razón, porque además son simbólicos, casi era el uniforme de los combatientes de la independencia.

Entonces, si vamos a ir por esa fórmula que tiene sustento, entonces, que sea la identidad cajamarquina.

Y después habrá, de repente después, me pongo a trabajar en el de Sachaca. Y así distintos congresistas y distintas congresistas, también quieren darle ese valor, que es muy apreciado por las comunidades, por las regiones, por los distritos, que dicen: ah, mira, este es, esto es lo que nos identifica.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y usted decía que esta comisión, a veces es ninguneada, pero mire, señor presidente, el crimen no solamente se combate con balas, ni con cárcel. La paz se construye también con identidad.

¿Y qué cosa te da la identidad? La cultura. La cultura es un instrumento para conseguir la paz.

Así es que, por ese lado, señor presidente, también yo estoy convencida que esta es una comisión muy importante, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**- Claro que sí.

Congresistas, la congresista Moyano, ha hecho una intervención muy reflexiva. De repente ustedes van a discrepar conmigo, pero yo estoy y comparto con ella.

Porque, tanto el sombrero, como la alforja y como el poncho, de acuerdo a la fórmula que habíamos presentado, se presenta como símbolos de la identidad cajamarquina y peruana.

Y ella dice: no, no podemos generalizar, o al contrario también sí podemos analizar, sin necesidad de poner Cajamarca.

En ese sentido, la propuesta sería, que simplemente medidas de salvaguardia, difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero, como símbolos de la identidad Cajamarquina, y borramos lo de peruana.

Y su reconocimiento como patrimonio cultural de la nación. Así podría quedar.

Pero bueno, con la otra propuesta, presidente, sería esta, ¿no?

A ver, a ver.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**- Perdón.

**El señor PRESIDENTE.**- Perdón, un ratito.

¿Congresista Moyano?

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**- Sí, presidente.

Gracias, presidente.

Para empezar, estoy de acuerdo con lo que dice la congresista Susel. Al fin, Susel, tenemos algo de acuerdo.

El señalar que el poncho, sombrero y alforja cajamarquina, no ponerlo como el poncho, el sombrero y la alforja como símbolo de la entidad cajamarquina, porque nuevamente estaríamos solamente diciendo que es cajamarquina.

Hay que decir que, el poncho, el sombrero y la alforja cajamarquina, se debe salvaguardar o representa la identidad cajamarquina. Algo así, no encuentro un poco el escrito, pero

## DOCUMENTO DE TRABAJO

debería ser que, señalar que el poncho, el sombrero y la alforja cajamarquina, son parte de su identidad, o algo, y salvaguardo.

Pero no poner que el poncho, sombrero y la alforja, son de identidad cajamarquina. No, porque estaríamos repitiendo el mismo error.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

Alex, tiene, por favor.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Sí, en la misma línea, presidente, coincidimos, hemos tratado de ordenarlo.

Entonces, la propuesta sería, proyecto de ley que implementa medidas de salvaguarda y difusión del uso del poncho, la alforja y el sombrero cajamarquino, como símbolos de su identidad y reconocimiento como patrimonio cultural.

Estamos hablando solamente, circunscribiendo al tema cajamarquino.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— De acuerdo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Moyano, ¿Podría ser esa fórmula planteada? Es lo mismo.

Ok, muy bien.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— De acuerdo, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme, entonces. Eso es bueno, eso es muy bueno.

No habiendo más intervenciones, vamos a solicitar a la señora secretaria técnica, podamos entrar para recoger el sentido del voto de manera nominal.

Secretaria técnica.

**LA SECRETARIA TÉCNICA para lista:**

Sí, señor presidente, estando a la última lectura formulada en la presente sesión del texto sustitutorio recaído en el predictamen del Proyecto de Ley 8610/2024-CR, se consulta el voto nominal.

Congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, a favor.

Congresista Acuña Peralta.

Acuña Peralta, a favor.

Congresista Paredes Fonseca.

Karol Paredes Fonseca, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Flores Ruíz.

Flores Ruiz, a favor.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia ().

Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, a favor.

Congresista Soto Reyes.

Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos.

Elías Ávalos, a favor.

Congresista Burgos Oliveros.

Burgos Oliveros, a favor.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Congresista Mita Alanoca, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, a favor.

Gracias.

Congresista Trigozo Reátegui.

Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas.

Carlos Alva Rojas, a favor.

Congresista Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor, Palacios, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**.- A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**.- Paredes Piqué, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Paredes Piqué, a favor.

Señor presidente, han registrado 18 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor** .-Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**- Muy bien.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley número 7733/2023, cuya fórmula legal va a dar lectura en este momento.

Secretario, tenga la bondad de dar lectura, por favor.

**EL SECRETARIO.**- Sí, presidente, esta sería la fórmula legal propuesta.

*Artículo único. Declaración de interés nacional.*

*Se declara de interés nacional, la salvaguardia y la difusión del poncho, la alforja y el sombrero cajamarquinos, como símbolos de su identidad; y su reconocimiento como patrimonio cultural de la nación.*

*Para este fin, los Ministerios de Cultura y Comercio Exterior y Turismo, así como el gobierno regional de Cajamarca y los gobiernos locales de dicho departamento, coordinan en el marco de sus competencias y funciones, las acciones orientadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.*

**El señor PRESIDENTE.**- Dicho dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente dictamen.

Continuamos.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley números 2891/2022, 6165/2023, 6199/2023, 6293/2023, 7026/2023, 7027/2023, 7055/2023, 9719/2024, 10167/2024 y 10475/2024, Ley del artista y de promoción de la actividad cultural.

Este predictamen, señores congresistas, es sumamente importante. No creo que acabemos en una sola sesión de discutir este importante predictamen, que promueve la ley del artista y la promoción de la actividad cultural.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Sin embargo, hay que iniciar ya su debate. Eso es lo que nos proponemos.

Claro, les informo que hemos realizado dos mesas de trabajo, y esto es un proyecto o proyectos acumulados que vienen de hace ya mucho tiempo atrás.

Entonces, esto no estamos trayendo aquí, como se dice, de manera sin hacer un trabajo previo.

Hay un trabajo previo, consensuado, bastante serio de mesas de trabajo con las diferentes instancias, incluso los propios artistas y sus asociaciones y también de los sectores del Estado.

Y, por supuesto, nuestros técnicos y asesores.

En ese sentido, distinguidos amigos, vamos a hacer de que ahora se sustente esto y programaremos unas dos sesiones más, para dar nuestros aportes.

Pero iniciemos de una vez la discusión de este importante dictamen de la ley del artista y la promoción de la actividad cultural.

Señora secretaria técnica, vamos a pedir a los asesores, en este caso, que han estado en este tema a la...

Por favor, para que una parte de los sustente, y después también pueda sustentar la...

¿Dónde está?

El congresista Alex Flores, porque me había asaltado su dictamen. Mil disculpas, mil disculpas congresista. Hace ya dos años que estaba esperando su dictamen y no era justo.

Con las disculpas del caso, retrotrayendo a la agenda, vamos a dar el uso de la palabra, para que sustente el dictamen. Recaído en el Proyecto de Ley número 7733/2023.

Ley que declara de interés nacional, el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación. La casa de Felipe Guamán Poma de Ayala, ubicado en el anexo de Sandondo, distrito de Cabana Sur, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho.

Así como su investigación, protección y conservación y puesta en valor.

Señora secretaria técnica, sirve de dar lectura al resumen del dicho dictamen

**LA SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

Sí, señor presidente.

*Se pone a consideración de los miembros de la comisión, el texto sustitutorio del predictamen recaído en el Proyecto 7733, de autoría del congresista Alex Flores Ramírez.*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*La figura de Guamán Poma de Ayala, es muy significativa del mundo prehispánico en nuestra nación.*

*Guamán Poma De Ayala es considerado uno de los más importantes cronistas indígenas del Perú, y su obra es básica, fundamental, vital para entender la cultura y la historia nacional.*

*La obra de Guamán Poma De Ayala, proporciona valiosa información sobre la cultura prehispánica del país, incluyendo la religión, la política, la economía y la sociedad.*

*Además de ser reconocida internacionalmente, como una contribución importante a la historia y la cultura de América Latina.*

*A través de esta iniciativa legislativa, se busca destacar, resaltar, no sólo su historia personal y su desempeño o su contribución para la identidad nacional, sino fundamentalmente, (8) la puesta en valor histórico de la casa en la que habitó dicho personaje, que representa el simbolismo regional y la memoria colectiva del pueblo peruano.*

*En este sentido, la declaración de interés nacional de la casa de este cronista, se convierte en una herramienta potente, para fortalecer la identidad cultural y la memoria histórica, tanto de la población local, como también a nivel nacional.*

*Eso sería, presidente, el resumen o la sustentación correspondiente a este predicamento.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora Secretaria Técnica.

*Los congresistas que deseen hacer el uso de la palabra sobre la materia, por favor tengan a bien de solicitarlo.*

*Congresista Alex, tiene uso de la palabra.*

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Muchas gracias, presidente. Agradeciéndole por haber agendado el debate de este importante proyecto para la región de Ayacucho.

*Tenía preparada una presentación, sin embargo, ha sido muy claro el que ha relatado el resumen.*

*Creo que, señor presidente, todos los peruanos conocemos de la valía, de lo que significa Felipe Guamán Poma de Ayala.*

*Sabemos muy bien, que es el primer y más grande cronista indígena que ha tenido nuestro país antes de 1908, presidente, cuando se descubre en la Biblioteca Real de Copenhague por parte del investigador alemán Richard Wiseman, antes de ello, se tenía una versión del Tahuantinsuyo, del Perú prehispánico, básicamente a través de la pluma de los cronistas españoles, mestizos o algunos indígenas como Santa Cruz Pachacuti Salcamayhua, pero que habían nacido después.*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y Felipe Guamán Poma de Ayala, termina de escribir esta monumental crónica que él lo tituló "la nueva crónica y buen gobierno" en 1615, es decir, él fue testigo de los estertores de la grandiosa cultura andina del Tahuantinsuyo, y él vivió en ese periodo de transición, de tal manera que su versión es importantísimo, lo han dicho intelectuales, investigadores internacionales, nacionales de la talla de John Murra o a nivel nacional, como Porras Barrenechea y otros grandes investigadores, de la importancia que tiene este cronista para la historia del Perú.

Presidente, en resumen, lo que podemos decir, es que no se sabe exactamente dónde nació.

La cuna de todos los grandes hombres ilustres. Siempre es motivo de debate, ¿no? Pero sí se sabe y se tiene certeza, presidente, histórica y muy bien está planteado en el dictamen, de que vivió en San Cristóbal de Sondondo.

Actualmente es un anexo de la provincia del distrito de Cabana, en la provincia de Lucanas, en el departamento de Ayacucho.

Y la presentación que muestra, presidente, es las ruinas, las paredes en estado ruinoso, de lo que fue la casa de Guamán Poma de Ayala.

Teniendo esta importancia histórica, cultural, presidente, la población de la comunidad de Sondondo, ha venido preservándolo, ha venido protegiéndolo, y promoviendo para su reconocimiento.

De tal manera que lo reconoció la municipalidad de Cabana, la provincia de Lucanas, el gobierno regional de Ayacucho y también está en la lista de patrimonio de 1972 de la Unesco.

No está reconocida todavía, pero sí está en esa lista.

Entonces, presidente, es importante poder nosotros reconocer, con una ley que declare de interés nacional, el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación, a la casa de Felipe Guamán Poma de Ayala, ubicado en el anexo de Sondondo distrito de Cabana sur, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, así como su investigación, protección, conservación y puesta en valor.

Presidente, aquí no hay absolutamente ninguna duda, de que él vivió en esa casa, o sea, una vivienda del siglo XVII, el siglo XVI, ¿no? En la cual la población así lo conoce, así lo protege y está pidiendo, y traslado, presidente, la petición de sus autoridades, en nombre de su población, a su presidencia y a los colegas congresistas de esta comisión. Reconocerlo que se declare, esta ley declarativa, para que se pueda reconocer como patrimonio cultural.

Esto, presidente, no solamente va a afianzar el tema de la identidad, de la cultura, sino también, siendo San Cristóbal parte del circuito turístico del Valle de Sondondo, va a ser

## DOCUMENTO DE TRABAJO

parte también de este circuito turístico, y que será motivo para que los turistas puedan ir a visitar la casa donde vivió este cronista, conocido a nivel nacional y a nivel mundial.

De tal manera, Presidente, yo agradeciéndole una vez más, el que haya agendado, pido a todos los colegas congresistas, poder apoyar y dar un mensaje de unanimidad al anexo de Sondondo, del distrito de Cabana, de la provincia de Lucanas, en Ayacucho, que está esperando, pueda hacerse justicia con su reconocimiento, y de esta manera pueda protegerse, poner en valor y también promoverlo turísticamente y generar de alguna manera, un movimiento económico en esta zona tan alejada, tan olvidada, por parte del centralismo regional, nacional, y que fue duramente golpeada en tiempo del terrorismo presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENE.**— A usted, congresista Alex.

Yo pienso que ya todos estamos claros, respecto a la importancia de este monumento histórico de la casa de Felipe Guamán Poma de Ayala.

Es un personaje muy destacado de la historia peruana, y creo que no tenemos ninguna oposición al respecto.

¿Algún congresista que quiera intervenir?

Congresista Germán Tacuri.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchas gracias, presidente.

Primero, saludar esta iniciativa del congresista Alex Flores, por la importancia que tiene este monumento histórico de la casa de Felipe Guamán Póngale Ayala y que va a pasar como parte del circuito turístico del sur de Ayacucho.

Y agradezco, aprovecho la oportunidad para agradecer a las diferentes bancadas que pudieron también dar su voto, a favor, para reconocer como lugar turístico la zona sur de Ayacucho.

Y esto va a engrosar los lugares que son más importantes en nuestra región de Ayacucho, en las provincias del sur, en este caso, Lucanas, su capital, Puquio.

Por lo tanto, señor presidente, nuestro voto será, a favor, de este importante proyecto.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Hace poco hemos aprobado el boleto turístico, y en verdad todo engarza, todo se engancha. Porque eso favorece justamente a promocionar este tipo de monumento histórico, como dice el congresista también, el corredor turístico de la zona sur de Ayacucho.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso está muy bien. Yo de verdad me siento muy contento, porque le estamos poniendo bastante orden a esto, y creo que el resultado, es un trabajo conjunto para beneficio de lo que es el turismo también.

Y, por supuesto, rescatar los monumentos históricos o las diferentes manifestaciones culturales que se tienen en nuestro país.

Hay temas bastante polémicos dentro de las manifestaciones culturales.

Seguramente que la congresista Susel, va a discrepar conmigo, como ya lo hizo en algún momento, por ejemplo, respecto a la corrida de toros, no?

Entonces, pero es otra cosa. Y ya veremos más adelante, claro que sí.

Bueno, muy bien.

Si no hay más intervenciones sobre el dictamen, no hay más intervenciones.

Señora secretaria, sírvase tomar, pasar lista sobre el voto nominal, respecto a la aprobación del dictamen que ya se comentó.

### **LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Votación nominal, respecto al predicamento recaído en el Proyecto de Ley 7733/2023-CR.

Congresista Raimundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).—** A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.—** Congresista Acuña Peralta (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Flores Ruiz () .

Carlos Paredes Fonseca, a favor.

Gracias, congresista. Paredes Fonseca, a favor.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Víctor Flores Ruiz (); congresista Infantes Castañeda.

Flores Ruiz, a favor.

Congresista Infantes Castañeda () .

Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Moyano Delgado () .

Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos, a favor.

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Moyano Delgado (); congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Mita, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita a favor.

Congresista Reyes Cam (); congresista Cheryl Trigos.

Cheryl Trigos, a favor.

Congresista Alva Rojas (); congresista Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán (); Congresista Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— A favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Paredes Piqué, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Piqué, a favor.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Infantes Castañeda.

Mary Infantes, a favor.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Burgos Oliveros ().

Acuña Peralta, a favor.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Palacios Huamán, a favor.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Palacios Huamán, a favor.

Congresista Alva Rojas.

Alva Rojas, a favor.

Congresista Juan Burgos Oliveros.

Burgos Oliveros, a favor.

17 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora Secretaria Técnica.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley número 7733/2023, que declara de interés nacional, el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación, la casa de Felipe Guamán Poma De Ayala, ubicado en el anexo de Sandondo, distrito de Cabana Sur, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, así como su

## DOCUMENTO DE TRABAJO

investigación, protección, conservación y puesta en valor, ha sido aprobada por unanimidad.

Felicitaciones, congresista Alex Flores.

Muy bien, señores congresistas, solamente vamos a sustentar el último predictamen, nada más que sustentar. Y luego de eso ya culminamos y vamos a dar por concluida la sesión.

Entonces, primer aspecto, tanto Diana como Gisela no son asesoras del despacho del congresista Reymundo. Ellas son asesoras, como dice ahí en su presentación, ellas son asesoras de la Comisión de Cultura. Con esa atingencia. **(10)**

Por favor, la sustentación bastante sucinta, porque el debate de la Ley del Artista y la Promoción de la Actividad Cultural es bastante amplio.

Entonces, vamos a iniciar.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2891/2022, 6165/2023, 6199/2023, 6293/2023, 7026/2023, 7027/2023, 7055/2023, 9719/2024, 10167/2024, 10475/2024, Ley del Artista y Promoción de la Actividad Cultural.

¿Cuál de las dos va a empezar?

Diana, por favor, inicia la sustentación.

**La señora DIANA.**— Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes con todos, señores congresistas.

Vamos a hacer lectura, en realidad, de la propuesta de la nueva Ley del Artista y Promoción de las Actividades Artísticas, que es el producto de la acumulación de todos los proyectos de ley que ha leído nuestro presidente.

Todas estas propuestas legislativas lo que tienen en común es que, en algunos casos, proponen modificar la Ley 28131, y hay dos proyectos normativos que son integrales, la 10167 del congresista Reymundo y la 7027 de la congresista Kira Alcarraz.

Sobre la base de todas estas propuestas legislativas y sobre la base también de dos mesas de trabajo realizadas el 20 de enero y 21 de febrero, respectivamente, mesas de trabajo que han contado con la participación de congresistas, de representantes de casi todas las instituciones públicas involucradas, de representantes de la sociedad civil, por ejemplo, sociedad de gestión colectiva, sindicatos, miembros del consejo consultivo y especialistas en materia de propiedad intelectual, se ha propuesto este texto sustitutorio, que tienen ustedes en sus manos.

Nos vamos a ir a los objetivos principales de la ley.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

El objetivo principal es establecer el marco legal especial para los artistas en materia de formalización laboral, derechos laborales, seguridad social, entiéndase en salud y pensiones, la promoción de las actividades artísticas culturales del país.

Y obviamente de las secundarias.

Como objetivos secundarios son los que están inmersos en objetivos principales o generales.

¿Cuáles son? Básicamente reconocer formas de contratación de los artistas, la modalidad cómo es que se puede acceder a seguridad en salud y pensiones, aparte de lo que establece la Ley General respectiva, reconocer derechos en normativas sobre seguridad y salud en el trabajo -tema nuevo-, incentivos tributarios en donaciones a proyectos culturales.

Este un tema más de promoción artística.

Bueno, y acceso a otros mecanismos de promoción, que se van a desarrollar posteriormente.

En todo caso, siguiendo con la estructura de la norma.

La estructura básicamente es 43 artículos, cuatro títulos, ocho disposiciones complementarias finales, una modificatoria y una derogatoria.

El título primero contiene las disposiciones preliminares que tienen como títulos:

1. El objeto, el ámbito, las definiciones y los principios.

El título 2 contiene las modalidades de contratación.

El título 3, toda la normativa relativa a derechos laborales, seguridad social, seguridad social en pensiones y salud, derechos colectivos.

Y el título 4, básicamente un título importante, sobre lo que es promoción artística. En todo caso, las disposiciones complementarias y finales.

Existen algunas disposiciones que tienen que ver con los que corresponde tanto el Ministerio de Trabajo como el Ministerio de Cultura, la remisión de la normativa especial en propiedad intelectual y otros asuntos más que tienen que ver cómo es que se van a aplicar esta normativa.

Finalmente, las disposiciones modificatorias.

Es aquella que está modificando el Decreto Legislativo 822, que es la norma sobre derecho de autor, la derogatoria de la Ley 28131, Ley del Artista y Ejecutante vigente, obviamente sus normas reglamentarias, complementarias, y todas aquellas otras normas que sean vinculadas a esta.

En cuanto a las diferencias.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Las diferencias principales que se están conteniendo en este texto sustitutorio de proyecto de ley, básicamente reiteramos, es que se ha tomado en consideración la propuesta que se presentó en la segunda mesa de trabajo sobre la base de seis ejes temáticos.

Y tomando en consideración todas las recomendaciones y observaciones técnicas que nos hicieron, es que se ha mantenido, por ejemplo, en el tema de la definición de artista lo que es el artista intérprete y ejecutando, considerando actualmente en esta ley básicamente con el concepto de artista, entendiéndose qué interprete y ejecutante y otras actividades más que realizan los artistas, encajan dentro de la figura de la misma.

Obviamente, también se está considerando —un asunto importante— al artista que es creador.

Definitivamente, se mantiene lo que contiene la 28131, que es también a los trabajadores técnicos del arte, que son aquellos que realizan actividades vinculadas a las actividades artísticas.

En cuanto al ámbito, se está incluyendo a otras actividades que no contiene la ley actual, por ejemplo, las actividades audiovisuales, las artes visuales, que no están en la ley actual, se están contemplando como ámbito también o sectores artísticos involucrados en la norma.

Voy a dejar la parte laboral, porque eso lo va a explicar la doctora Gisela Figueroa.

Luego, voy a pasar al régimen de incentivos que tiene ver con las actividades de promoción, que es parte central de la ley.

Y aquí se está creando un régimen de incentivos fiscales para donaciones, que es lo mismo que existe en la Ley del Cine actual, que es el Decreto de Urgencia 022, y también se está generando recursos para premios nacionales que actualmente están desfinanciados, que da el Ministerio de Cultura, pero que están desfinanciados, con cargo precisamente a los estímulos económicos para la cultura, que han sido creados desde antes, pero que actualmente están formalizados en el Decreto de Urgencia 022, que es la Ley de Fomento de la Cinematografía y el Audiovisual.

El tema es que está en una disposición complementaria, en la segunda, pero esto es lo que tienen para las artes y las industrias culturales.

Y se está generando que estos recursos sirvan para subvencionar estos premios nacionales, como parte del incentivo para los artistas.

También se está tomando en cuenta la creación de un aporte especial, con cargo al pago del valor de una entrada por

## DOCUMENTO DE TRABAJO

espectáculo público cultural como requisito, para su autorización en las municipalidades.

En cuanto al trabajador de arte extranjero, lo dejo para Gisela.

Super importante también en este tema es el incremento de la cuota de programación total de música nacional y programaciones relativas a la cultura, historia, literatura y realidad nacional.

Este es un artículo que está incluido en dos proyectos de ley, de tal manera que se ha considerado el incremento...

Si bien es cierto los dos proyectos actualmente, que es el 6293 y el 7027, lo que proponen es incrementar al 50%, estimamos en razón de un dictamen que existe, que es en el Proyecto de Ley 2170, que el incremento es al 30%, por lo menos en la Comisión de Cultura se dictaminó de esa manera, es mantener ese 30%, pero como actividad de promoción importante es este incremento, ¿por qué? Porque es, en realidad, una cadena de valor importante en el sector cultural.

Es lo que yo tengo.

Esta parte lo va a dar Gisela.

Bueno, ya hemos hablado de incorporación de principios, redefinición de concepto, mejoramiento de derechos laborales, seguridad social, salud en el trabajo.

Bueno, son los temas que contiene la ley.

Los principios rectores, Gisela los va a explicar.

Ejes temáticos.

En el tema de la definición les explicaba hace un momento, se está considerando al artista dentro de todo el espectro de las actividades que puede ejecutar una persona que se dedica en el ámbito de las artes.

El artista intérprete o ejecutante, artista simplemente, y esto incluye al que canta, declama, ejecuta, representa o realiza en cualquier forma obras artísticas, literarias o manifestaciones del folclore, cuya interpretación o ejecución, producto o servicio puede ser presentado en vivo o difundido, grabado y comercializado por cualquier soporte, medio de comunicación o espacio, creado o por crearse. ¿A cambio de qué? De una contraprestación.

Esto es importantísimo en el tema de la definición. ¿Por qué? Porque se está considerando como tal a aquella persona que en realidad hace de esta actividad su medio de vida, aquel que recibe una contraprestación.

El artista creador se está considerando como tal dentro de los conceptos, dada las varias recomendaciones efectuadas por las

## DOCUMENTO DE TRABAJO

instituciones técnicas, el mismo Ministerio de Cultura, Indecopi, la sociedad de gestión colectiva.

Bueno, el técnico del arte ya lo expliqué.

En el caso de las definiciones, estamos incluyendo en los ámbitos o sectores incluidos, la música en todas las formas y manifestaciones, artes escénicas igual, circo, danza, teatro, narración oral, mimo, performance, payaso, cómico de calle, magia, animación, animación infantil.

En artes visuales, que no había antes, la pintura, escultura, grabados, fotografía, ilustración, muralización, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de modas, artesanía, arte tradicional u otros.

Actividades artísticas vinculadas al patrimonio cultural inmaterial: folclore, artesanía.

Ahí un poquito con cuidado. ¿Por qué? Porque el Mincetur es el, en realidad, competente. Pero igual, patrimonio cultural e inmaterial, actividades artísticas incluimos acá en la ley.

Industria audiovisual.

El cine, vídeo, radio, televisión, nuevos medios, multimedia, vídeo juegos, animación u otros.

Y la industria editorial, que tiene que ver con la producción literaria, editorial, las publicaciones periódicas, entre otras.

Gisela, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, Diana.

Antes de que continúe Gisela, quiero señalar que, después de 22 años de vigencia de la Ley del Artista, 28131, es necesario actualizarla, identificando los vacíos, insuficiencias y contradicciones acorde al desarrollo de las industrias culturales y las artes.

Para ello, como dijimos, hemos convocado a dos mesas de trabajo, con la participación de congresistas, representantes de entidades públicas y privadas, gremios, sociedades de gestión colectiva y los miembros del consejo consultivo.

Gisela va a culminar la exposición.

Vamos a dejar para que en la próxima sesión continuemos.

Antes vamos a remitir a todos los congresistas para que puedan ver con sus asesores y poder estudiar y profundizar un poco más el tema, y venir en la próxima sesión con conocimiento.

Vamos a ver de qué manera corregimos, superamos y planteamos algunos aspectos positivos para mejorar la Ley del Artista.

Doctora Gisela Figueroa.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora FIGUEROA.**— Gracias, presidente y señores congresistas.

Como justamente lo acaba de señalar el señor presidente, esta iniciativa de dictaminar tiene que ver con un desfase que hay con una norma que lleva muchos años, 20 años, sobre el tapete.

Si bien ha habido voces discordantes de algunos sectores que dicen que no hay que cambiar nada, la realidad es que a esta Comisión han llegado 10 proyectos de ley, y no es la única comisión que tiene proyectos de ley, al por lo menos ocho proyectos de ley que están solamente en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Así como estas dos, hay otros proyectos que han ido a Educación, hay algunos que están en Constitución y Reglamento, Transportes y Comunicaciones, incluso hay uno en Descentralización, y Presupuesto.

Entonces, este tema claramente para tener tantas iniciativas legales presupone que hay un problema de fondo con la legislación actual, que sobre la base de algo que creo que tenemos que estar todos claros, para entender además que las voces disidentes que se presentan son quienes han vivido tranquilamente con una norma que no les afecta.

Entonces, eso un punto que quería aclarar.

Hemos nosotros querido incorporar en el marco de la ley una sección que tiene que ver con principios, porque nos parece que para interpretar los problemas que nacen a veces de conflicto normativo, uno tiene que remitirse a los principios, a partir de lo cual uno puede tener mejor criterio para desarrollar, para interpretar y para resolver el problema.

Entonces, la parte de incluir principios es una parte primordial de este dictamen, que coincide con dos propuestas legislativas que también son parte del dictamen. **(10)**

Dentro de los principios, hemos querido nosotros incluir el principio protector, que es una especie de *in dubio pro operario* o *in dubio pro reo*, que es completamente protector.

Es decir, frente a la base de un conflicto de normas siempre se va a preferir aquel que favorezca en este caso al trabajador del sector artístico.

No podemos nosotros tampoco señalar que de la noche a la mañana vamos a llegar a una situación de eliminar el nivel de informalidad que existe en este sector, que es otro de los presupuestos que nos obligan a legislar.

El sector es uno de los más informales. De hecho, en la pandemia se evidenció cuán precario es el sector a nivel de protección a los artistas.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, uno de los principios que estamos recogiendo tiene que ver con el principio de protección, pero protección progresiva, porque entendemos que no podemos pasar de la noche a la mañana a cambiar la dinámica que existe.

Hemos incorporado el principio de progresividad. Hemos incorporado el principio de protector. Hemos incorporado el principio de primacía en la realidad.

Porque la mayoría de los contratos que existen actualmente en el sector, son contratos civiles.

Entonces, no tengo un principio de la realidad que me dice: "Si esta persona cumple con los tres elementos del contrato de trabajo, se presupone que es un contrato de trabajo, más allá de que diga locación de servicios, no tengo cómo interpretarlo.

Entonces, estamos incorporando el principio de primacía de la realidad.

Promoción a la diversidad cultural, libertad de creación artística, pero básicamente los principales que hemos incorporado son esos que le hemos mencionado.

Luego, lo nuevo que tenemos a nivel de contratación básicamente, a diferencia de lo que existe ahora.

El contrato de trabajo artístico vendría a ser el contrato que ya está establecido en la actual normativa, que es el contrato estrictamente laboral, que es el que menos usan los artistas, que es el que menos usan las personas técnicas que trabajan en el sector.

Luego, el contrato de asociación artística también está contenido en la norma; contrato de menor de edad, nosotros estamos incorporando normativa del OIT y Código de Niños y Adolescentes. O sea, estamos tratando de sistematizar una normativa, y lo mismo en contratos de extranjeros.

Nos hemos estado guiando con la información que viene de Migraciones para poder implementar y cumplir con la normativa, pero actualizándola.

Había muchos problemas en migraciones, porque exigen un tipo de contrato que ni siquiera existe ahorita en el Ministerio de Trabajo.

Entonces, ahí se está tratando de flexibilizar para que no existan estos problemas.

Lo nuevo de esta norma, lo que se está proponiendo, es el contrato de servicio artístico, que es el migrar del tipo de locación civil, que tiene cero derechos y que además la interpretación es simplemente lo que dice el papel y que normalmente se supone que es una especie de acuerdo de voluntades, pero nosotros sabemos que en el sector laboral no

## DOCUMENTO DE TRABAJO

hay un acuerdo de igualdad de voluntades cuando una de las personas dice cómo, cuándo y dónde se va a trabajar.

Entonces, el contrato de servicio autístico es el contrato de locación, pero revestido de laboralidad. Es decir, otorgarle algún nivel de protección laboral.

Como inicialmente se pensaba la figura del CAS, pasar de una locación de servicios de desprotección total al ámbito laboral sin llegar a tener los beneficios totales del ámbito regular laboral, porque hay beneficios que no pueden ser aplicados.

¿Por qué? Por la diferencia que existe entre el artista y un trabajador obrero que tiene que regularidad, que tiene un tiempo, que tiene un futuro previsible en su labor, salvo construcción civil.

Y no solamente construcción civil, trabajadoras del hogar y otro tipo de sistemas que también son, por su especialidad, distintos. Agricultura, por ejemplo.

En ese sentido, estamos tratando de que esta locación pase a un contrato laboral con la flexibilidad que te da también tener un contrato que sea de tres semanas, de dos semanas, con su propia regulación.

Entonces, básicamente lo nuevo en esta propuesta es esta laboralización del contrato civil que actualmente se tiene.

Tenemos el tema del pase intersindical, que también ha sido un tema medio complejo en las mesas que hemos tenido.

El pase intersindical es el aporte actualmente de 2% de los ingresos que percibe todo artista extranjero a una organización sindical peruana para trabajar o realizar un espectáculo o actividad artística temporal dentro del territorio peruano.

Eso, sigue igual. Eso ya existe y eso no se ha cambiado.

¿Qué cosa es lo nuevo que estamos proponiendo?

Había mucho problema actualmente no solamente de las otras organizaciones sindicales para definir quién es la organización sindical más representativa y qué cosa es lo que hace con esa plata esta organización sindical, porque la norma es clara para decir: "La finalidad es promover", pero nadie fiscaliza esta organización sindical.

Y el otro problema es que nadie nos garantiza que realmente sea la organización sindical que representa los trabajadores en general, por un tema en número.

Hemos nosotros incorporado tres artículos que tienen que ver con, uno, ya eso tiene que ver con organización de ministerio a ministerio.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Estamos señalando que anualmente el Ministerio de Trabajo tiene que otorgarle la data al Ministerio de Cultura de cuáles son las organizaciones sindicales que existen a la fecha. Pero no solamente eso, sino también estamos modificando la norma laboral en el sentido de que sí necesitamos actualizar padrones para saber cuántos son y dónde están los trabajadores sindicalizados para efectivamente legitimar a quién se le va a otorgar este pase sindical.

Eso tiene que ser información que expida una autoridad y, en este caso, tendría que ser pues el Ministerio de Trabajo.

Esa obligación actualmente no existe, tan no existe que ha habido un problema, no sé si ustedes sabrán, pero, por ejemplo, en la negociación colectiva del sector público, que negocian solamente las centrales sindicales del sector público, han tenido mucho problema en el marco de estos últimos tres años que se ha implementado la ley para definir quién va a negociar a nombre de todos, porque el Ministerio de Trabajo no tiene data fina de quiénes son los que están realmente sindicalizados.

Y ese es un problema que todavía está ahí.

Entonces, para evitar eso, también hemos cruzado la información, Trabajo y Cultura, y que esto suceda así.

Y la otra cosa, es que sí estamos señalando la necesidad de que esta organización sindical, transparente la información de hacia dónde van dirigidos los importes de este pase intersindical.

No nos estamos metiendo en qué cosa van a hacer o en las decisiones que van a tomar, pero sí que por lo menos exista una transparencia en tanto que es plata de todos los artistas.

Esa es otra cosa adicional.

En cuanto a derechos individuales y colectivos.

Lo que estamos tratando de implementar es, uno de los principales problemas que nosotros vemos básicamente en este sector, es que al margen del contrato del cual ya hemos hablado, hay mucho problema en el tema de las condiciones de trabajo.

Por ejemplo, trabajadores que tienen un contrato civil no están amparados en el tema de salud y seguridad en el trabajo que tienen todos.

Entonces, estamos incorporando que también están siendo parte del tema de salud y seguridad en el trabajo, trabajo seguro, derecho a no hostigamiento laboral y una serie de cuestiones que ahorita no necesariamente gozan, porque los contratos que tienen son contratos civiles. Entonces, no se está incorporando.

Se están incorporando también los montos correspondientes a la asignación familiar, para cuando tengan que negociar sus montos remunerativos.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

No estamos incorporando todos los derechos que caben dentro del tema individual en el sector regular, porque obviamente no hay previsión, pero no necesariamente hay dos gratificaciones, no podemos hablar de 14 sueldos, pero todo lo que corresponde al trabajo inherente día a día, sí.

Reconocimiento de trabajo en días feriados, jornada máxima de trabajo, salud y seguridad y derechos colectivos, que específicamente antes no estaban tan específicos.

En cuanto al tema de seguridad social, también se está ampliando. Y el cuanto al tema de pensiones, también, no de cargo al Estado, sabemos que no podemos modificar eso, pero sí otorgando algunos beneficios de carácter tributario a las personas que poco a poco vayan progresivamente implementando el tema de la suscripción en seguridad social, la misma dinámica que se quiso hacer en el régimen de trabajadoras del hogar cuando recién se implementó la ley, el 2018 en adelante, dando algún nivel de facilidades en el marco de la tributación a quienes incorporaban a la seguridad social a los trabajadores.

**La señora FIGUEROA.**— Sobre el Fondo de Derechos Sociales del Artista, congresista.

**El señor PRESIDENTE.**— Bastante puntual, por favor. Bien puntual.

**La señora FIGUEROA.**— Sobre el Fondo de Derechos Sociales del Artista.

Se está manteniendo este fondo con cargo a EsSalud. ¿Pero cuál es la diferencia en esta propuesta? Es que se está proponiendo la participación del Ministerio de Cultura y representantes de artistas y empleadores dentro de la gestión de este fondo.

Obviamente, va a servir para los mismos conceptos: pago de remuneraciones vacacionales, CTS, gratificaciones.

Y el otro tema es que estamos planteando que este fondo esté supervisado por el Ministerio de Trabajos y Sunafil también.

Otro punto que, en realidad, se me pasó en la intervención anterior y que corresponde a la parte de fondo de los artistas, es la parte que se regula actualmente en la Ley 28131, que es sobre los derechos del artista intérprete y ejecutante en materia de propiedad intelectual.

Desde la comisión se ha considerado pertinente que todo el capítulo que tiene que ver con propiedad intelectual, derechos morales, derechos patrimoniales, en tanto se encuentran regulados en el título octavo, que se llama Derecho del Artista, Intérprete y Ejecutante, dentro del Decreto Legislativo 822, la idea es incorporar todo este capítulo de la 28131, que tiene los derechos de patrimoniales de reproducción, de comunicación, de distribución, el derecho de mera remuneración, el derecho de compensación de copia privada, que se está también...

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Se han recibido los aportes de varios proyectos normativos que precisamente adecuándose al avance de las nuevas tecnologías... ¿Eso qué implica? Que se puede no solamente difundir bajo cualquiera de soportes y en cualquiera de los medios y bajo cualquier forma que se pueda dar en la actualidad.

Estamos hablando *streaming*, por ejemplo, de estas plataformas digitales.

Todo ello se está pasando actualmente al Decreto Legislativo 822.

También en derechos morales, igual. Derecho de conocer la obra del artista, el derecho de acceso, el derecho de reclamar su nombre.

Y en el caso de la sociedad de gestión colectiva, respecto a los derechos de los artistas, también se está incorporando dentro de esta misma normativa.

Es decir, los artículos que van desde el 11 hasta el 22, me parece que es de la 28131, se están incorporando entre la 130 y la 135 del Decreto Legislativo 822.

Bueno, eso es lo que estamos platicando.

**La señora** .— Solo un minuto, congresista.

Lo que queríamos resaltar es que queremos evitar que esta norma sea un conjunto de normas dispersas como las que actualmente tiene que acudir un trabajador regular del sistema del Decreto Legislativo 728.

El trabajador tiene que ir a las vacaciones, al Decreto 713; a la jornada de trabajo, al 814.

Si quiere salud y seguridad, es otra ley.

Un trabajador que busca actualmente defenderse no va a poder si es que no contrata un abogado.

Entonces, la idea además desde el punto de vista del Congreso, que es legislar, es también sistematizar. Y en este caso es lo que estamos tratando de hacer en este espacio.

Por eso, tenemos derechos colectivos, derechos de salud y seguridad, todos los temas que tienen que ver con seguridad social, pensiones, y todos los temas ligados a la imagen, al derecho del autor que corresponden al sector.

Entonces, eso también es lo que quería resaltar.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, Gisela.

Congresistas, como ustedes ven, existe el propósito de nuestra Comisión de hacer un trabajo serio y modernizar esta ley que tiene, como dije, ya más de 22 años.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Al respecto, quiero informarles a ustedes que hace cinco años el Ministerio de Cultura señaló de que hacía una nueva Ley del Artista.

Me he encontrado una publicación en la cual el Ministerio de Cultura señala: "Bajo la asistencia técnica de la Unesco, Perú, gracias al Fondo Atshen\*, ha iniciado el proceso de formulación para una nueva ley del artista, la cual será elaborada de manera participativa en todas las regiones de nuestro país. Buscamos la construcción de una nueva ley cuya aplicación sea viable, genere consenso y suponga la atención a una necesidad del sector Cultura, que es prioritaria para el Ministerio y el Unesco".

Y hasta ahora nada. No tenemos nada. ¿Qué hacemos?

Nosotros como Comisión de Cultura nos hemos hecho el esfuerzo, hemos consultado con nuestros asesores y también con los consultores.

Hemos convocado a mesas de trabajo y fundamentalmente se han presentado cerca de 10 iniciativas legislativas.

Estamos consensuando, estamos sistematizando y, de verdad, esta es una iniciativa muy buena.

Les pido, congresistas, de manera muy especial, que con sus asesores y técnicos puedan ustedes analizar y estar en comunicación, y nosotros seguiremos adelante.

No es tarde que el Ministerio de Cultura se sume a esta iniciativa y que también nos haga llegar sus propuestas. Esperamos que así sea.

En todo caso, congresistas, ya iniciamos formalmente la discusión de este dictamen ya sustentado.

Señores congresistas, pido autorización para la aprobación del acta de la presente sesión, con la dispensa de su lectura con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, el acta será aprobada con dispensa de su lectura.

Aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 18 horas con 35 minutos, se levanta la sesión.

Se agradece a todos los congresistas por su asistencia.

Gracias.

Buenas noches, congresistas.

**-A las 18:35 h, se levanta la sesión.**